

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado de Trabajo número 14, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias de Tomás Magallais Rodríguez y otro, contra la Empresa demandada Montserrat Badia Navarro y Pedro Rodón Marimón, domiciliada en Molins de Rey, calle Pintor Carbonell, 5, en autos número ejecutivo 133/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Relaciona: Que después de vistos y examinados los bienes embargados a la Empresa Montserrat Badia Navarro y Pedro Rodón Marimón, sitos en la calle Pintor Carbonell, 5, Molins de Rey, los justiprecia de la siguiente forma:

Valor económico

Casa señalada con el número 38 en la calle de Francisco Samarach, de Molins de Rey; de superficie 130 metros cuadrados; de ellos, edificados, 60 metros cuadrados. Linda, frente, dicha calle; espalda, Miguel Tort; derecha, entrando, las casas 40 y 42; izquierda, Teresa Mestre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, finca número 901, al folio 106, del tomo 398, libro 24 de Molins de Rey.

Valor estimado residual, dadas las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro: 700.000 pesetas.

Casa en Molins de Rey, calle de Miguel Tort, número 11. Se compone de planta baja, que forma un solo local y un vestíbulo general para los pisos altos, piso primero, con un local comercial para despachos y dos viviendas, y pisos segundo, tercero y cuarto, con tres viviendas por planta, cubierta de terrado, o sea, en total, dos locales y ocho viviendas. La superficie total construida es de 1.271,84 metros cuadrados. Se halla levantada sobre un solar, que tiene la superficie de un pentágono irregular, cuyos lados miden: el de frente, 10 metros; el de fondo, con dos rectas, de 4,75 metros, y la otra, de 5,47 metros; el de lado derecho, entrando, 25,57 metros, y el izquierdo, 25,69 metros, formando la total superficie de 256,82 metros cuadrados. Linda, frente, la calle; derecha, entrando, sucesores de Jaime Tort; izquierda, José Roig; dorso, paso a los patios de las casas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, finca número 1.151, al folio 99, del tomo 1.148, libro 81 de Molins de Rey.

Valor residual, dadas las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro: 4.000.000 de pesetas.

Casa compuesta de planta baja y un piso, señalada con el número 5 de la plaza de Cataluña, de la villa de Molins de Rey, ocupa una superficie de 41 metros cuadrados. Linda, por su derecha, entrando, con casa de Juan Planas; por la izquierda, con la calle Rafael de Casanovas y parte con sucesores de José Mas; por el frente, con dicha plaza, y al dorso, con sucesores de José Más.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, finca número 32, al folio 149 del tomo 398, libro 24 de Molins de Rey.

Valor residual, atendiendo a las cargas existentes y debidamente inscritas en el Registro: 2.500.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 26 de abril, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 24 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de junio, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará, sin más, el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose, al propio tiempo, a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 6 de febrero de 1985.-El Secretario.-2.398-E (19823).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 18, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Fernando Soler Muñoz y otros, contra la Empresa demandada «Industrias del Cotton, Sociedad Anónima», domiciliada en Terrassa, calle José Tapiolas, 128 y 150, en autos número 1.800/1984, ejecutoria 156/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1: 8.585.000 pesetas.

Lote número 2: 4.073.000 pesetas.

Lote número 3, mandrinadora «Zayer», número 37.576, con programador numérico electrónico y electromotores incorporados: 4.600.000 pesetas.

Lote número 4, mandrinadora «Vrn Dorf» (importación), con programador numérico electrónico y electromotores incorporados: 4.600.000 pesetas.

Total: 21.858.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 21.858.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de José Tapiolas, 128 y 150, Terrassa (Barcelona), siendo su Depositario Angel Garcia Marti y Alfonso Fernández, con domicilio en Angel Rodamilans, 174, y Virgen del Mar, 17, segundo, Terrassa.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, 41, el día 12 de abril, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 9 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 3 de junio, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes de que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito

legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 26 de febrero de 1985.-El Magistrado.-El Secretario.-3.923-E (16666).

Número de máquinas y descripción de las mismas

	Pesetas
Lote 1. Planeadoras:	
Una planeadora de 90 cm. luz puente DE, con electromotor	180.000
Una planeadora de 50 cm. luz puente, pequeña, con electromotor	30.000
Una planeadora de 90 cm. luz puente, Defries, con electromotor	150.000
Un aspirador DE	6.000
Total	366.000
Lote 2. Limadoras:	
Una limadora de 900 mm. carrera, Seba, con electromotor	250.000
Una limadora de 600 mm. carrera, Unifal, con electromotor	180.000
Una limadora de 600 mm. carrera, Unifal, con electromotor	180.000
Una limadora de 500 mm. carrera, Victoria, con electromotor	120.000
Una limadora de 500 mm. carrera, Sacia, con electromotor	90.000
Una muela, número 16, con electromotor	4.000
Una muela, número 17, doble, con electromotor	6.000
Total	830.000
Lote número 3. Mandrinadoras viejas:	
Una mandrinadora mayor Juarista, con electromotor	90.000
Una mandrinadora mayor Juarista, con electromotor	90.000
Total	180.000
Lote número 4. Tornos revólver:	
Un torno revólver de 25 Ø, Defries, con electromotor	25.000
Un torno revólver de 30 Ø, Defries, con electromotor	30.000
Un torno revólver de 20 Ø, Caballería, con electromotor	20.000
Un torno revólver de 20 Ø, Caballería, con electromotor	20.000
Un torno revólver de 16 Ø, Tamagora, con electromotor	16.000
Un torno revólver de 20 Ø, Canma, con electromotor	20.000
Un torno revólver de 33 Ø, Urveta, con electromotor	33.000
Un torno revólver de A-160-P, micro-motor, con electromotor	40.000
Una máquina Roscaescofier, con electromotor	100.000
Una taladradora de 15 Ø, Alfred H. S., con electromotor	12.000
Una máquina zizallar, con electromotor	16.000
Una máquina ranurar, con electromotor	12.000
Un torno revólver IME-50-R, Donobat, con electromotor	400.000

	Pesetas
Un torno revólver de 60 Ø, P.R., con electromotor	40.000
Una muela, con electromotor	4.000
Una muela de agua Alfred H. S., con electromotor	1.000
Una centrifuga de 40 Ø, con electromotor	10.000
Total	799.000
Lote número 7. Tornos cilíndricos:	
Un torno de fresar Eizo Penso TTI, con electromotor	100.000
Un torno KR Abate 320, con electromotor	400.000
Un torno Mateu, con electromotor	20.000
Un torno Tor, con electromotor	80.000
Un torno Tor, con electromotor	60.000
Un torno Microtor, con electromotor	40.000
Un torno Microtor, con electromotor	40.000
Una rectificadora Schaudt, con electromotor	20.000
Una muela afiladora Victoria, con electromotor	8.000
Una máquina de taladrar, con electromotor	6.000
Una máquina de taladrar Irva-Asa, con electromotor	32.000
Una máquina de fresar Jarbe, con electromotor	36.000
Un torno Garcia Royuela, con electromotor	12.000
Una rectificadora Diskus Barke, con electromotor	40.000
Una muela de agua, con electromotor	4.000
Un torno Abate, con electromotor	400.000
Un torno Abate, con electromotor	400.000
Total	1.698.000
Un puente grúa Villop, 10 metros de luz, 5 Tm, 25 metros de carrera	500.000
Una bomba fuel con electromotor	6.000
Electrofiladora Formis	4.000
Dos fuentes de agua fría, con electromotor	6.000
Tres ventiladores calef. mandrinadoras, con electromotor	6.000
Ocho ventiladores calef. taller, con electromotor	16.000
Ocho ventiladores calef. montura, con electromotor	16.000
Tres ventiladores calef. almacén, con electromotor	6.000
Total	560.000
Lote número 11. Montura:	
Cinco máquinas de taladrar Juristic, con electromotor	10.000
Una muela de agua, con electromotor	1.000
Un torno Mateu con electromotor	16.000
Una limadora Sacia, con electromotor	21.000
Una muela con electromotor	1.000
Una muela con electromotor	1.000
Dos motores	4.000
Un puente grúa Eletrans, 10 Tm	200.000
Un polipasto	30.000
Total	284.000
Lote número 12. Pintura:	
Un extractor con electromotor	40.000
Un ventilador, calef., con electromotor	3.000
Un cadmio con electromotor	3.000
Extractor con electromotor	2.000
Total	12.000

	Pesetas
Lote número 13. Mantenimiento:	
Una limadora Sacia, con electromotor	20.000
Un torno Mateu con electromotor	40.000
Un torno Federico R. con electromotor	21.000
Una máquina de taladrar E.E. con electromotor	6.000
Una máquina de taladrar Juaristi con electromotor	20.000
Tres muelas de agua con electromotor	6.000
Una pulidora con electromotor	4.000
Una fragua con electromotor	3.000
Una sierra mecánica de hierro bético, con electromotor	12.000
Total	132.000
Lote número 14. Fustería-carpintería:	
Una máquina universal Landete, de 40 cm de hoja, con electromotor	30.000
Una máquina sierra cinta de 80 Ø, con electromotor	20.000
Una máquina lijadora de plato con electromotor	6.000
Un torno de madera con electromotor	2.000
Una máquina de lijar con electromotor	2.000
Una muela de agua con electromotor	1.000
Dos ventiladores con electromotor	3.000
Total	64.000
Lote número 15. Bancadas y barras:	
Tres máquinas de taladrar con electromotor	21.000
Una muela de agua con electromotor	2.000
Una sierra mecánica de hierro ABC con electromotor	12.000
Una sierra mecánica de hierro Rapid con electromotor	10.000
Un torno revólver R-42 con electromotor	18.000
Una máquina de taladrar GSP radial con electromotor	40.000
Dos ventiladores calefacción con electromotor	6.000
Un compresor Asea Cos V con electromotor	80.000
Una caldera Golcalor de gasóleo, con electromotor	200.000
Una bomba de agua con electromotor	3.000
Un montacargas con electromotor	18.000
Total	410.000
Lote número 16. Fresas fonturas y ajuste f. = fonturas:	
Ocho máquinas de fresar números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, con electromotor incorporado	400.000
Una máquina de afilar fresas con electromotor	10.000
Una máquina de afilar punzones con electromotor	10.000
Una máquina de picar cinta con electromotor	18.000
Dos ventiladores calef. con electromotor	6.000
Una máquina de taladrar con electromotor	10.000
Siete máquinas de taladrar con electromotor	10.000
Una máquina de taladrar	6.000
Una muela con electromotor	2.000
Total	462.000
Lote número 17. Fundición:	
Un elevador grúa FAJ, 10 Tm, con electromotor	800.000

	Pesetas
Tres máquinas de moldear con electromotor	200.000
Dos compresores con calderín con electromotor	200.000
Un horno de fundir. 4.000 kilogramos. f. gris. v. a.	200.000
Un horno de fundir. 2.000 kilogramos. gris v. a.	130.000
Una máquina de granallar con electromotor	50.000
Un remolinadora con electromotor	10.000
Una caldera calefacción más radiadores Roca	100.000
Un silo	40.000
Dos relojes marca Puch	18.000
Cinco bancos de ajustador	4.000
Cinco mesas de material	2.000
Dos mesas de oficina	4.000
Total	1.758.000
Lote número 18. Mobiliario:	
Una máquina fotocopiadora Toshiba-fax BD 608	150.000
Dos máquinas de escribir Olympia, eléctricas. números 47.255627 y 27.1461294	30.000
Cuatro máquinas de escribir Olivetti Lexicon 80, números 511317, 463296, 339317 y 1094269	16.000
Dos calculadoras Toshiba BC-1235 PV. 12011192 y 12012983	24.000
Una calculadora Olympia CPD-5410 33055	10.000
Una calculadora Olivetti Logos 42 8012944	10.000
Una calculadora BC1222P Toshiba J54722	1.000
Dos multismas Olivetti, eléctricas	2.000
Una multicopista Rex-Rotari M-4 manual	3.000
Una copiadora de planos Boih-Weber 50 W. 211	80.000
Total	326.000
Lote número 6. Ajustaje:	
Una batería de cinco taladros Erlo TCA 25 con electromotor	200.000
Una batería de siete taladros, primer grupo, con electromotor	60.000
Una batería de siete taladros, segundo grupo, con electromotor	60.000
Una prensa Alfred HS. de 20 Tm, con electromotor	10.000
Una pulidora con electromotor	3.000
Una pulidora cinta con electromotor	6.000
Una pulidora cinta con electromotor	6.000
Un taladro columna Ibarria IB-70 con electromotor	200.000
Una batería de tres taladros Anjo	120.000
Una brochadora con electromotor	10.000
Dos muelas con electromotor	8.000
Cinco máquinas de taladrar IBTA-32 con electromotor	21.000
Total	704.000
Lote número 5. Fresas:	
Una copiadora número 30 con electromotor	80.000
Una copiadora número 26 con electromotor	80.000
Una copiadora número 27 con electromotor	80.000
Una fresa número 14 con electromotor	10.000
Una fresa número 29 Albertia, con electromotor	100.000
Una fresa F-4 Holke, con electromotor	60.000
Una fresa F-3 UA Correa, con electromotor	140.000

	Pesetas
Una fresa FU-3 LA, Universal con electromotor. Lagun	600.000
Una fresa FT-4U Lagun con electromotor	700.000
Una electroafiladora Formis con electromotor	4.000
Una fresa F-3 UA. Correa. con electromotor	140.000
Una fresa F-3 Holke con electromotor	150.000
Una fresa Holke con electromotor	90.000
Una fresa R. Federico con electromotor	20.000
Una fresa Sacem con electromotor	80.000
Una fresa Sacem con electromotor	80.000
Una fresa Sacem con electromotor	80.000
Una fresa FU-1400 Lagun con electromotor	700.000
Una fresa número 28 con electromotor	20.000
Una muela número 17 con electromotor	1.000
Una máquina de entallar con electromotor	18.000
Una fresa RD Auliganc con electromotor	40.000
Una fresa FU-3 Lagun con electromotor	800.000
Total	4.073.000

CADIZ

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 13 del actual mes de febrero, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura con el número 1.579 de 1984, a instancia de doña María Luisa Castillo Sirviente, contra la Empresa Francisco Díaz Becerra, que tiene el nombre comercial de «Sociedad Cooperativa de Frutas y Hortalizas Nuestra Señora del Carmen», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, cuyo contenido literal es el siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por María Luisa Castillo Sirviente contra la Empresa Francisco Díaz Becerra, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido de la actora, y en su consecuencia debo condenar y condeno al empresario a la inmediata readmisión de la trabajadora con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta aquella en la que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, debiendo hacerse a la Empresa demandada, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», con la advertencia de que contra la misma pueden interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de procedimiento laboral: debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico a que se refiere la condena en la cuenta corriente número 203 abierta en el Banco de España, de esta ciudad, más 2.500 pesetas en la cuenta número 3.389 abierta en la Caja de Ahorros de Cádiz, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. —Firmado.—A. Marin Rico.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada antes mencionada, expido el presente, que firmo en Cádiz a 13 de febrero de 1985.—El Secretario de la Magistratura número 1.—3.125-E (12836).

GIJON

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído de la fecha, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, decano de Gijón, don Eduardo Serrano Alonso, en los autos número 245/1985, seguidos a instancia de don Marcelo Casimiro Cortina Menéndez contra don Francisco Rivera Rastrollo, «Circo Kron», y otros, sobre prestaciones, por el presente se procede a la citación del demandado mencionado, don Francisco Rivera Rastrollo, «Circo Kron», que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que el próximo día 26 de abril, a las nueve treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1 de Gijón, sita en la calle Donato Arguelles, 1-3, al objeto de celebrar los correspondientes actos de juicio, con todos los medios de prueba de que intente valerse; haciéndole la advertencia de que el acto de juicio no se suspenderá por su inasistencia. Asimismo, se le requiere para que rinda confesión judicial y aporte los siguientes documentos: Contratos de trabajo. Recibos de salarios. Alta en la Seguridad Social, modelo A2/2. Libro de matrícula. Parte de accidentes. Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes. Parte de salario a efectos de accidente de trabajo.

Y para que así conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal al demandado, don Francisco Rivera Rastrollo, «Circo Kron», cuyo domicilio en la actualidad se ignora, expido, firmo y rubrico el presente en Gijón a 25 de febrero de 1985.—La Secretaria, María Cruz García Morán.—3.733-E (15398).

GIRONA

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguida por esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa «Pedramer, Sociedad Anónima», con domicilio en Amer, calle de Santa Brígida, sin número, en el expediente número 4.262/1980 y acm., por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento en la forma prevenida en la Orden de 7 de julio de 1960, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Porción de terreno sito en Amer, que consta de yermo y pedregal, de 43 áreas 74 centiáreas, en el que se hallan construidas tres naves industriales destinadas al corte, pulido y tratamiento de piedras y minerales procedentes de cantera. Inscrita al folio 72, libro 45 de Amer, finca 2.001, inscripciones primera y segunda. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Albareda, número 3, ático, el día 17 de abril de 1985, a las diez horas.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones. Para tomar parte en la primera licitación deberán los licitadores depositar el 20 por 100 del valor de la peritación, en efectivo o mediante cheque bancario, y no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 del valor tasado. Caso de no haber posturas que cubran dicho 50 por 100, en el mismo acto se celebrará una segunda licitación, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda licitación deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor de la tasación. Si no llega a cubrirse el 50 por 100 del valor de la tasación se suspenderá el remate y se hará saber al ejecutado el precio ofrecido, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor liberando los bienes, o bien presentar persona que mejore la postura ofrecida, haciendo el depósito que previene la Ley. El remate podrá

hacerse en calidad de ceder a tercero. El presente edicto sirve de notificación en forma al apremiado.

Girona, 4 de marzo de 1985.—El Secretario.—3.957-E (16726).

LEON

Edicto

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.500/1984, seguidos a instancia de Saturnino Oya Silván, contra la Empresa «Construcciones Vallina, Sociedad Anónima», en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Magistrado señor Cabezas Esteban. En León a 25 de febrero de 1985; dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes para el día 26 de abril, a las diez y cuarto horas de su mañana, en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada. Advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes. No pudiéndose cumplir los plazos legales por el cúmulo de asuntos que penden de esta Magistratura.

Lo dispuso y firmó su señoría; por ante mí, el Secretario, que doy fe.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que así conste, y sirva de notificación en forma legal a la Empresa «Construcciones Vallina, Sociedad Anónima», actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 25 de febrero de 1985.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.—3.571-E (14633).

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 7 de esta capital, en los autos número 393/1982, seguidos a instancia de Dolores Sánchez Borrego contra Guillermo Rodríguez Quesada, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 18 de abril, 16 de mayo y 13 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

Bien que sale a subasta

Casa en Sevilla, calle Clavellinas, número 14, con superficie de 296 metros cuadrados, y consta de dos plantas y azotea. Valorada en 5.235.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo. Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Tribunal dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación a las partes litigantes, extiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 26 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.963-E (16787).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 651 de 1984, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo, frente a «Proyectos y Gestión de la Construcción, Sociedad Anónima» (PROGES-CONSA), sobre reclamación de 7.222.836 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 26 de abril de 1985, y hora de las trece treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo

«Cinco.—Apartamento situado en la segunda planta de pisos derecha, según se llega por escaleras, del edificio «Viña del Mar», situado en la Partida del Cabo de la Huerta, del término

municipal de Alicante, con fachada a la avenida de San Sebastián. Es de tipo A. Se compone de vestíbulo-paso, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Linda: Frente a fachada principal, zona comunitaria; derecha, desde ella, apartamento tipo B, de esta planta, rellano o pasillo de acceso y zona comunitaria; izquierda, dicha zona comunitaria, y fondo, zona comunitaria y rellano o pasillo de acceso. Extensión: 118,02 metros cuadrados de superficie útil.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 207 del Archivo, libro 1.326 de la Sección Primera de Alicante, folio 127, finca número 77.251, inscripción segunda.

Valorada en siete millones doscientas veintidós mil ochocientos treinta y seis (7.222.836) pesetas.

Dado en Alicante a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—2.440-C (11743).



Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 433 de 1984, a instancias de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo, frente a «Prinsur, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 3.636.448 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 26 de abril de 1985, y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y su avalúo

Parcela de terreno seco, lomas incultivables en término de Elche, partido de Valverde Alto. Es la parcela señalada con el número 88 de la Urbanización «New Valverde». Mide 2.186 metros cuadrados, siendo sus linderos: Por el oeste, con calle de acceso a la Urbanización; por el sur, la parcela número 89 de don Antonio Soler Asunción, y por el norte y este, con resto de finca general de donde procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.003 del Archivo, libro 572 de Santa María, folio 29 vuelto, finca número 38.447, inscripción segunda.

Valorada en tres millones seiscientos treinta y seis mil cuatrocientas cuarenta y ocho (3.636.448) pesetas.

Dado en Alicante a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—2.635-C (12865).

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 25 de abril próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341 de 1984, seguidos por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Primitivo Pérez Canto y doña María Cruz Martínez García.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda décima, planta tipo A, de 194 metros y 41 decímetros cuadrados de superficie construida; distribuida en pasillo, salón, cinco dormitorios, cocina, dos baños y aseo; por su frente, con avenida José Antonio; la finca descrita forma parte del edificio sito en Murcia, en la avenida de José Antonio. Cuota de participación de 2.6643 por 100.

Inscrita al libro 55 de la sección primera, folio 52 vuelto, finca número 4.014, primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia.

Valorada en 8.520.000 pesetas, y sale a subasta en 6.385.00 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala, para la tercera, sin sujeción a tipo el día 27 de mayo próximo, ambas a la misma hora.

Dado en Alicante a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—3.059-C (15104).

ALMERIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 800 de 1983, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga con el beneficio legal de pobreza, frente a Compañía mercantil «Promociones Inmobiliarias Almerienses, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que se dirán, para cuya subasta se han señalado las doce treinta horas del día 26 de abril de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

Primera.—Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo de la valoración, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento, si los hubiere, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado de diez a las trece horas.

Bienes que salen a subasta

Elemento número veinte.—Vivienda tipo B, señalada con el número 20 de los elementos individuales; ocupa una superficie construida de 121 metros con 16 decímetros cuadrados y una útil de 89 metros con 14 decímetros cuadrados; que linda: Al norte y sur, zona verde o libre del edificio; al este, vivienda tipo B de igual planta, con acceso al portal número 2, y al oeste, vivienda tipo A de igual planta y acceso.

Inscrita al tomo 1.345, libro 132, folio 160, finca 13.361.

Valorada en 2.912.500 pesetas.

Elemento número veintiuno.—Vivienda tipo A, señalada con el número 21 de los elementos individuales, que ocupa una superficie construida de 121 metros con 16 decímetros cuadrados y una útil de 88 metros con 7 decímetros cuadrados; que linda: Al norte, sur y este, con zona verde o libre del edificio, y al oeste, caja de escalera, rellano distribuidor, caja del ascensor y vivienda tipo B de igual planta y acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.345, libro 132, folio 162, finca número 13.362.

Valorada en 2.912.500 pesetas.

Elemento número veintidós.—Vivienda tipo B, señalada con el número 22 de los elementos individuales, que ocupa una superficie construida de 121 metros con 16 decímetros cuadrados y una útil de 89 metros y 14 decímetros cuadrados; que linda: Al norte y sur, zona verde o libre del edificio; al este, caja de escalera, rellano distribuidor, caja de ascensor y vivienda tipo A de igual planta y acceso.

Inscrita al tomo 1.345, libro 132, folio 164, finca número 13.363.

Valorada en 2.912.500 pesetas.

Elemento número veinticuatro.—Vivienda tipo B, señalada con el número 24 de los elementos individuales, con igual superficie, linderos y características que la descrita con el número 20 de los elementos individuales.

Inscrita al tomo 1.345, libro 132, folio 168, finca número 13.365.

Valorada en 2.912.500 pesetas.

Elemento número veintiséis.—Vivienda tipo B, señalada con el 26 de los elementos individuales; con igual superficie, linderos y características que la descrita bajo el número 22 de los elementos individuales.

Inscrita al tomo 1.345, libro 132, folio 172, finca número 13.367.

Valorada en 2.912.500 pesetas.

El edificio al que pertenecen los elementos reseñados es: Edificio de seis plantas, que es parcela número 42 de la urbanización «Aguadulce», término de Roquetas de Mar, sobre un solar de 1.058 metros cuadrados; el edificio tiene dos portales de entrada, denominados uno y dos, teniendo acceso por cada uno de ellos, cuatro viviendas tipo A y otras cuatro tipo B.

Almería, 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—2.043-A (15794).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su Partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 188/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, institución benéfico-social, que litiga con justicia gratuita, representada por el Procurador don José Terriza, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Angel Carlos González Camacho y doña María Isabel Mirón Trigueros, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.000.000 de pesetas de principal, intereses al 17,50 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 trimestral, y un crédito supletorio de 600.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 26 de abril de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.400.000 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

«Vivienda en la séptima planta o sexta de viviendas, señalada en su planta con el número 3, del edificio situado en Almería, entre las calles Hermanos Machado y Canónigo Molina Alonso, del conjunto denominado «Centro Cívico Residencial Almería u Oliveros», con acceso por el portal número 1, situado más al norte. Ocupa una superficie construida de 128 metros 37 decímetros, más 17 metros 64 decímetros de su parte proporcional en lo común, lo que hace una total superficie construida de 146 metros 11 decímetros, todos cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 2 de esta planta y pasillo de acceso; sur, junta de dilatación que le separa de la vivienda número 1 de la misma planta, con acceso por el portal número 2; levante, caja de escaleras y patio común de luces y que en una pequeña parte linda también por el sur; poniente, vuelo de la zona libre de la finca, que le separa de calle sin nombre, de nueva apertura. La escritura de hipoteca quedó inscrita al folio 35 del tomo 875, libro 275 de Almería, finca número 11.227.»

Dado en Almería a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.044 (15795).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 453/1984, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra don Antonio Fernández Calvo y doña María Regina Rivera Rivera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subas-

ta, por primera vez, la finca hipotecada que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de abril de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.304.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 44 de referencia general en la urbanización «El Monte», en Puenteviejo, del término de Maello (Avila), con una superficie de unos 704 metros cuadrados aproximadamente, sita en la avenida del Campo, 7. Linda: Frente o suroeste, con la avenida de su situación; derecha o sureste, con la calle del Maiz, en la que lleva el número 1; izquierda o noroeste, con resto de la finca matriz, de la que se segrega, y fondo o noreste, con finca número 3 de la calle del Maiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.387, libro 70, folio 5, finca número 6.775.

Dado en Avila a 11 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.255-3 (14587).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 966/1984-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre) contra «Inmobiliaria Ralop, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 27 de diciembre de 1984 la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta el día 26 de abril, a las once y quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 22.502 del paseo Pedro III, 18, piso primero, de la localidad de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.608, folio 66, libro 491 de Manresa, finca

número 22.502, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Barcelona, 27 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—84-16 (823).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 914/1982-1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Episa», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 26 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4 de la carretera nacional II, bloque A, complejo «Solarium», planta semisótano, de la localidad de Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.692, folio 208, libro 108, finca número 6.334, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 14.229.950 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—509-A (4320).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.754/1982-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga al amparo de justicia gratuita) contra doña Margarita Fradera Mompert y doña Margarita Montpart Torrellas, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera pública subasta el día 26 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Casa planta baja y un piso en el paraje o barrio Negot Xich, sin número, de la localidad de La Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 610, folio 67, libro 35 de La

Roca, finca número 748, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 3.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.—El Secretario.—595-A (4929).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/1983-T, instado por «Fiat Hispania, Sociedad Anónima», contra Eulalia Alcón Membrado, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 26 de abril de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta:

Finca números 74-78 de la calle Infanta Carlota Joaquina, piso 5.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo 313, folio 27, libro 313, de Las Corts, finca número 20.134, inscripción 4.ª, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—502-16 (5662).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.862 de 1983-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga acogida al beneficio legal de pobreza) contra don Jaime Pujol Cucurella, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 26 de abril de 1985, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 71 de la calle General Sanjurjo, piso ático, primera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 962, folio 215, libro 663 de Gracia, finca número 21.247, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—763-A (6193).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 739/1983-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Fundiciones Prat, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 26 de abril próximo, a las doce horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Nave industrial de una sola planta, cubierta de fibrocemento, con frente a la calle Miguel Servet, de Badalona, señalada con el número 195, edificada sobre un solar de cabida de 200 metros cuadrados, iguales a 5.293 palmos 60 décimos de palmo. Linda: Al frente, con la calle Miguel Servet, en línea de 10 metros; por la derecha, entrando, en línea de 20 metros, con Plácido Millet o sus sucesores; por la izquierda, con sucesores de la Baronesa de Malda, y al fondo, en línea de 10 metros, con finca de «Fundiciones Prat, Sociedad Limitada», antes terrenos de la señora Baronesa de Malda.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.088, libro 345 de Badalona, folio 203, finca número 12.501, inscripción tercera.

2. Edificio industrial de sólida construcción, sito en el término municipal de Badalona, con frente a la calle de Galileo, donde se halla señalada con los números 38 al 46, compuesta de planta sótano, con varias dependencias, de superficie en junto 190,62 metros cuadrados; planta baja, en parte de cuyo interior existen varias dependencias destinadas a despacho, vestuario, cuartos de aseo y altíjlos, de superficie en junto de 1.389 metros cuadrados, y planta alta, con varias dependencias, de superficie en junto de 645,64 metros cuadrados. Se halla edificado sobre una porción de terreno de superficie en junto de 1.389 metros 24 decímetros cuadrados, equivalentes a 36.770,43 palmos también cuadrados, y linda: Por el frente, sur, en línea de 39,65 metros, con dicha calle de Galileo; por el oeste, en línea de 50 metros, con la calle de Font y Escolá (formando esquina); por el norte, en línea de cinco metros, con calle Miguel Servet, donde está señalada con el número 201 (igualmente formando esquina), y

en línea de 34,65 metros con resto de fincas de su procedencia, y por el oeste, en línea de 33,68 metros, con Gabriel Riba y, en línea de 20 metros, con Antonio Monzón.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.240, libro 402 de Badalona, folio 3, finca número 15.844, inscripción tercera.

Sin sujeción a tipo.

Barcelona, 23 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.037-C (14983).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.079/1981-M, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 6.778.366,62 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento que se dirá, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 26 de abril, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número 1.—Local tienda puerta única radicado en las plantas primera y segunda de la casa número 490 de la calle Mallorca de esta ciudad. Se compone de planta sótanos y baja, con servicios sanitarios. Ocupa una superficie de 83,22 metros cuadrados, de los que 52,12 metros radican en los sótanos y el resto en la planta baja, y linda: Por su frente, ambas plantas, con la calle Mallorca, los sótanos con subsuelo y la baja con dicha calle, donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, ambas plantas, con finca de Mariano Ros; por la izquierda, los sótanos con finca de José Rosell y la planta baja con vestíbulo de la escalera; por el fondo, los sótanos con subsuelo de la propia finca y la baja con caja y rellano de la

escalera y mediante patio de luces con el despacho de los bajos; por debajo, la planta sótanos con suelo de la finca y la planta baja con los sótanos, y por arriba, la planta sótanos con la baja y ésta con el piso entresuelo primera.

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 9,15 enteros por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al tomo 1.722, libro 1.388 de la sección primera, folio 81, finca número 94.018, inscripción primera.

Entidad número 4.—Departamento entresuelo, puerta segunda, radicado en la planta tercera de la casa número 490 de la calle Mallorca de esta ciudad. Se compone de un departamento con varias habitaciones o compartimentos y servicios sanitarios. Ocupa una superficie aproximada de 46,53 metros cuadrados, y linda: Por su frente, caja y rellano escalera, con acceso y patio de luces; derecha, entrando, Mariano Ros; izquierda, José Rosell; fondo, Miguel Ferrer; debajo, departamento bajos única, y por arriba, con el primero segunda.

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 5,30 enteros por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al tomo 1.722, libro 1.388 de la sección primera, folio 87, finca número 94.024, inscripción primera.

Entidad número 5.—Piso primero, puerta primera, radicado en la planta cuarta de la casa número 490 de la calle Mallorca de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres habitaciones y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 48,12 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con la calle de Mallorca; derecha, entrando, Mariano Ros; izquierda, con José Rosell; fondo, caja y rellano escalera, con acceso y patio de luces y ascensor; debajo, entresuelo primera, y por arriba, con el segundo primera.

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 5,47 enteros por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al tomo 1.722, libro 1.388 de la sección primera, folio 89, finca número 94.026, inscripción primera.

Entidad número 6.—Piso primero, puerta segunda, radicado en la planta cuarta de la casa número 490 de la calle Mallorca de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, terraza y dos habitaciones. Ocupa una superficie aproximada de 43,72 metros cuadrados, y linda: Frente, con caja y rellano escalera, donde tiene el acceso, y con patio de luces; derecha, entrando, Mariano Ros; izquierda, con José Rosell; fondo, Miguel Ferrer; debajo, con departamento entresuelo segunda, y por arriba, con el segundo segunda.

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 4,97 enteros por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al tomo 1.722, libro 1.388 de la sección primera, folio 91, finca número 94.028, inscripción primera.

Entidad número 8.—Piso segundo, puerta segunda, radicado en la planta quinta de la casa número 490 de la calle Mallorca de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, terraza y dos habitaciones. Ocupa una superficie aproximada de 43,72 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con caja y rellano escalera, con acceso y con patio de luces; derecha, entrando, con Mariano Ros; izquierda, con José Rosell; fondo, con Miguel Ferrer; debajo, con primero segunda, y por arriba, con el tercero segunda.

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 4,97 enteros por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al tomo 1.722,

libro 1.388 de la sección primera, folio 95, finca número 94.032, inscripción primera.

Entidad número 10.—Piso tercero, puerta segunda, radicado en la planta sexta de la casa número 490 de la calle Mallorca de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, terraza y dos habitaciones. Ocupa una superficie aproximada de 43,72 metros cuadrados, y linda: Frente, caja y rellano de la escalera, con acceso y patio de luces; derecha, entrando, Mariano Ros; izquierda, con José Rosell; fondo, con Miguel Ferrer; debajo, con segundo segunda, y por arriba, con el cuarto segunda.

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 4,97 enteros por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al tomo 1.722, libro 1.388 de la sección primera, folio 99, finca número 94.036, inscripción primera.

Entidad número 17.—Piso ático, puerta primera, radicado en la planta décima de la casa número 490 de la calle Mallorca de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero, terraza y una habitación. Ocupa una superficie aproximada de 35,11 metros cuadrados y la terraza de 20 metros cuadrados, y linda: Por su frente, mediante terraza, con la calle Mallorca; por la derecha, entrando, con Mariano Ros; izquierda, con José Rosell; por el fondo, con caja y rellano escalera, con ascensor, acceso y patio de luces; de abajo, con el sexto primera, y por arriba, con el sobrático.

Le corresponde una participación en los elementos comunes de la total finca de que forma parte de 4,16 enteros por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al tomo 1.722, libro 1.388 de la sección primera, folio 113, finca número 94.050, inscripción primera.

Que las descritas fincas salen a subasta por las siguientes cantidades:

Finca 94.018, sale a subasta por la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Finca 94.024, sale a subasta por la suma de 700.000 pesetas.

Fincas 94.026, 94.028, 94.032 y 94.036, salen a subasta por la suma de 875.000 pesetas.

Finca 94.050, sale a subasta por la suma de 700.000 pesetas.

Que las citadas fincas fueron hipotecadas por la Entidad «Gremont, Sociedad Anónima», con domicilio hipotecario en esta ciudad, calle Mallorca, número 490.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—892-A (7084).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 890/1981-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga con el beneficio de pobreza), contra don Jaime Vilarrasa Moret, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 26 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del

remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 7 o local comercial séptimo, situado en la planta baja de la casa sita en Canovellas, calle Monturiol, sin número, con acceso directamente desde la calle Nuestra Señora de Fátima. Inscrita en el tomo 858, libro 33 de Canovellas, folio 153, finca número 3.321, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Granollers.

Valorada en 800.000 pesetas.

Barcelona, 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.075-A (8450).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 943/1984-J, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga acogida al beneficio de pobreza legal) contra don Clemente Benedicto Centelles, he acordado, por providencia de fecha 29 de enero de 1985, la celebración de primera pública subasta el día 26 de abril próximo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Finca número 12 de la calle Hipólito Lázaro, entidad número 1, almacén de la planta semisótano, de la localidad de Sitges. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 939, folio 209, libro 197, finca número 5.798, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 1.940.000 pesetas.

Barcelona, 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás García.—El Secretario, Juan Mañé.—3.036-C (14982).

★

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3-F de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1983-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (acogida a los beneficios de justicia gratuita) contra «Terol, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 26 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación regis-

tral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 70 de la rambia Vayreda, 70, piso entresuelo, tercera, de la localidad de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 381, folio 137, libro 161, finca número 12.270, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.125-A (8792).

★

Don Jesús N. García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.189/1981-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona —que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita— contra don Joaquín Balasch y Noguer, he acordado, por providencia de fecha 6 de febrero de 1985, la celebración de primera pública subasta el día 26 de abril de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1 de la calle Vázquez de Mella, número 37, local comercial, piso planta baja, de la localidad de Manlleu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.410, folio 242, libro 163 de Manlleu, finca número 6.842, inscripción primera, valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Finca número 2 de la calle Vázquez de Mella, número 37, piso primero, primera, de la localidad de Manlleu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.410, folio 245, libro 153 de Manlleu, finca número 6.843, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, y de superficie 48 metros cuadrados.

Finca número 3 de la calle Vázquez de Mella, número 37, piso primero, segunda, de la localidad de Manlleu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.410, folio 248, libro 153 de Manlleu, finca número 6.844, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, y de superficie 62 metros cuadrados.

Finca número 4 de la calle Vázquez de Mella, número 37, piso primero, tercera, de la localidad de Manlleu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.418, folio 1, libro 154 de Manlleu, finca número 6.845, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas, y de superficie 73 metros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de «parking» y un cuarto trastero, sitios ambos en la planta semisótano, y señalados con el número 3.

Finca número 5 de la calle Vázquez de Mella, número 37, piso segundo, primera, de la localidad de Manlleu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.418, folio 4, libro 154 de Manlleu, finca número 6.846, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y de superficie 93 metros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de «parking» y un cuarto trastero, sitios en la planta de semisótanos, y señalados ambos con el número 4.

Finca número 6 de la calle Vázquez de Mella, número 37, piso segundo, segunda, de la localidad de Manlleu. Inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Vic al tomo 1.418, folio 7, libro 154 de Manlleu, finca número 6.847, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, y de superficie 73 metros cuadrados. Tiene como anejos un «parking» y un cuarto trastero, sitos en la planta de semisótano, y señalados con el número 5.

Finca número 7 de la calle Vázquez de Mella, número 37, piso segundo, tercera, de la localidad de Manlleu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.418, folio 10, libro 154, de Manlleu, finca número 6.848, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas, y de superficie 72 metros cuadrados. Tiene como anejos un «parking» y un cuarto trastero, sitos en la planta semisótano y señalados con el número 6.

Finca número 8 de la calle Vázquez de Mella, número 37, piso tercero, primera, de la localidad de Manlleu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.418, folio 13, libro 154 de Manlleu, finca número 6.849, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, y de superficie 72 metros cuadrados. Tiene como anejos un «parking» y un cuarto trastero, sitos en la planta semisótano, y señalados con el número 7.

Finca número 9 de la calle Vázquez de Mella, número 37, piso tercero, segunda, de la localidad de Manlleu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.418, folio 16, libro 154 de Manlleu, finca número 6.850, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas, y de superficie 73 metros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de «parking» y un cuarto trastero, sitos en la planta semisótano y señalados con el número 8.

Finca número 12 de la calle Rusiñol, número 30, piso primero, tercera, de la localidad de Manlleu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.418, folio 25, libro 154 de Manlleu, finca número 6.853, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, y de superficie 93 metros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de «parking» y un cuarto trastero, sitos ambos en la planta semisótano y señalados con el número 11.

Finca número 13 de la calle Rusiñol, número 30, piso primero, segunda, de la localidad de Manlleu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.418, folio 28, libro 154 de Manlleu, finca número 6.854, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.000.000 pesetas, y de superficie 66 metros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de «parking» y un cuarto trastero, sitos ambos en la planta semisótano y señalados con el número 12.

Finca número 15 de la calle Rusiñol, número 30, piso primero, tercera, de la localidad de Manlleu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.418, folio 34, libro 154 de Manlleu, finca número 6.856, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas, y de superficie 66 metros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de «parking» y un cuarto trastero, sitos ambos en la planta semisótano y señalados con el número 14.

Finca número 17 de la calle Rusiñol, número 30, piso tercero, tercera, de la localidad de Manlleu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.418, folio 40, libro 154 de Manlleu, finca número 6.858, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas, y de superficie 93 metros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de «parking» y un cuarto trastero, sitos ambos en la planta semisótano y señalados con el número 16.

Finca número 18 de la calle Rusiñol, número 30, piso cuarto, primera, de la localidad de Manlleu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.418, folio 43, libro 154 de Manlleu, finca número 6.859, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas, y de superficie 66 metros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de «parking» y un cuarto trastero, sitos ambos en la planta semisótano y señalados con el número 17.

Finca número 19 de la calle Rusiñol, número 30, piso cuarto, segunda, de la localidad de Manlleu. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.418, folio 46, libro 154 de Manlleu, finca número 6.860, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas, y de superficie 69 metros cuadrados. Tiene como anejos una plaza de «parking» y un cuarto trastero, sitos ambos en la planta semisótano y señalados con el número 18.

Barcelona, 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús N. García Paredes.—El Secretario, Juan Mariné.—1.479-A (11233).



El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor don Carlos Testor Ibarz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y el Ahorro de Cataluña y Baleares, contra «Pro Layetana, Sociedad Anónima», por cuantía de 291.905,25 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 26 de abril de 1985, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:—

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 800.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca hipotecada subastada es la siguiente:

Número 5 (bajos, tercera). Vivienda con acceso por la meseta de escalera. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero, con una superficie útil de 65 metros 88 decímetros cuadrados y un patio interior de 16 metros 20 decímetros cuadrados. Liada: Al frente, caja de ascensor, rellano de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, patio interior, caja de ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta; izquierda, calle Conde de Vallengano, y fondo, patio interior y finca de «Pro Layetana, Sociedad Anónima». Cuota de participación general, 2,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 876, libro 142, folio 165, finca número 13.316, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.732 (13344).



Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.098-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por

«Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por Joaquín Molins, Teresa Sabé, Vicente Paytuvi y Salvador Paytuvi, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la constitución de la hipoteca, los inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, saliendo las fincas por lotes separados.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una casa de dos cuerpos, compuesta de bajos y un alto, con un portal en su frente y otro detrás, huerto a su espalda; situada en la calle Alta, número 7, de San Esteban de Palautordera; mide 381 metros 80 decímetros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 160 metros cuadrados, siendo resto patio. Linda: Por el este, frente, con la calle Alta, que también es la carretera al Monseny; por mediodía, con casa y patio de Esteban Calls; por la espalda, con resto de finca de que se segregó, mediante la calle llamada Pasaje de detrás de la calle Alta, y por el norte, con casa y patio de Teresa Cortina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 613 del archivo, libro 9 de San Esteban de Palautordera, folio 16, finca 705, inscripción primera. Título: Pertenece a los consortes don Joaquín Molins Cortina y doña Teresa Sabé Vila, por mitad cada uno, en común y pro indiviso y el sobreviviendo de los dos a solas de la plena propiedad de la finca por compra a doña María del Rosario Isern Sabé, en escritura autorizada por el Notario de San Celoni don José María Carreras Bayés el día 23 de julio de 1975.

Solar o parcela susceptible de edificación, sito en término municipal de Cardedeu, partida El Rial y la Granada, de superficie 1.081 metros cuadrados, que linda: Por el frente, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, parcelas 6, 7 o finca matriz, de la cual la presente se segregó, y parte con la parcela 10, y por el fondo, parcelas 2 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.460 del archivo, libro 53 de Cardedeu, folio 137, finca 4.536, inscripción primera. Título: Pertenece a don Joaquín Molins Cortina, por compra a los hermanos don Vicente y don Salvador Paytuvi Para, en escritura autorizada por el Notario de Granollers don Manuel García-Atance Alvira el día 29 de abril de 1982.

Una porción de terreno cultivado, con la balsa en ella contenida, sita en el término de San Esteban de Palautordera, paraje de Can Cruixente, de figura un cuadrilátero irregular, de extensión 967 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Por el sur, con el camino de Mas Prat; por el oeste, con terrenos de Mas Boix, y por el norte y el este, con resto de finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 613 del archivo, libro 9 de San Esteban de Palautordera, folio 88, finca 730, inscripción primera. Titulo: Pertenece a los señores don Salvador y don Vicente Paytuyvi Pera, por mitad cada uno, por compra a los consortes don José Prats Coll y doña María Teresa Coll Majó, en escritura autorizada por el Notario de San Celoni don José María Carreras Bayés el día 25 de marzo de 1976, en cuyo título consta que el comprador podrá utilizar el agua de la dicha balsa desde las veintinueve horas del jueves hasta las nueve de la mañana del sábado de cada semana, correspondiendo a las restantes horas semanales a los manso Rivas, a Francisco Muncius y a doña Asunción Riera, viuda Vulart.

Primera finca, lote número 1, valorada en 12.768.000 pesetas.

Segunda finca, lote número 2, valorada en 7.125.000 pesetas.

Tercera finca, lote número 3, valorada en 11.760.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.308-C (16522).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 982/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza de los beneficios de pobreza) contra «Cremont, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 26 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3 de la calle de Mallorca, ent. 1.ª, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.722, folio 85, libro 1.388, finca 94.022, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 700.000 pesetas, de superficie 47,12 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—1.949-A (15117).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

770/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), contra «Santiga, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 25 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta es:

Finca número 12 de la calle Escuela y número 53 de la calle Virgen del Pilar, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Sardanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.215, folio 202, libro 245, finca número 12.898, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—1.917-A (15018).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 479/1983-1.ª, a instancias del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones de Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, por cuantía de 318.862,37 pesetas, en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 26 de abril próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 1.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entidad número 15.—Vivienda puerta tercera del piso tercero (cuarta edificada). Tiene una superficie útil de 78 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 833 del Archivo, libro 36 de Montornés, folio 207, finca número 3.467, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.047-A (15798).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1983-C, promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima».

representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, en reclamación de la cantidad de 4.938.929 pesetas de capital más 1.500.000 pesetas de costas, contra don Emilio Bocio Rubio y doña María del Carmen Ponce Ramírez, que tienen su domicilio en Torremolinos (Málaga), calle Buenavista, número 27, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que a continuación se expresará, habiéndose señalado para el acto de segunda subasta el día 22 de abril, a las once horas.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bien objeto de subasta

Chalé de una sola planta, con una superficie de 90 metros cuadrados, sito en Torremolinos, barriada de Málaga, y en sus calles Murillo Bracho y Buenavista. Lo edificado se distribuye en salón-estar, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Tiene como anejo y para su desahogo el resto del solar, o sea, unos 400 metros, en los que hay una pequeña piscina. El chalé descrito se levanta sobre un solar en Torremolinos, barriada de Málaga, y, en su caso, Murillo Bracho y Buenavista, con una superficie de 490 metros cuadrados. Tomando el predio en su conjunto. Linda: Norte, Manuel Ballo Bertrán; sur, Miguel Valle Díaz; este, calle Buenavista, y oeste, Miguel Valle Díaz. Dicha hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga, el día 7 de septiembre de 1982, en el tomo 309 del archivo, libro 250, folio 58, finca número 10.456, inscripción segunda.

El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—Ante mí.—2.704-C (13302).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.473/1984-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Tenver, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Montero y dirigido contra «Kasmar Ibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 12.504.174 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 11 de abril, para la segunda el día 17 de abril y para la tercera el día 22 de abril, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor y las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote número 1. (Maquinaria existente en el domicilio de la demandada «Kasmar Ibérica, Sociedad Anónima», sito en Sabadell, calle Fray Luis de León, 135-137).

Dicha maquinaria que a continuación se relaciona ha sido valorada teniendo en cuenta su precio de coste, antigüedad, estado actual de conservación, uso y mantenimiento y muy especialmente las hipotecas mobiliarias que gravan la misma.

1. Sección Soplado, compuesta de:

Máquina número 1. Extrusora y carro de soplado «Plastomac» con motor eléctrico «ASEA» y motor hidráulico «IEC».

Máquina número 2. Extrusora y carro de soplado «Plastomac» con motor eléctrico «ASEA» y motor hidráulico «IEC» y motor neumático «SyP», tipo CBT.

Máquina número 3. Extrusora y carro de soplado «Plastomac» con motor «ASEA» y motor hidráulico y motor neumático.

Máquina número 4. Extrusora y carro de soplado «Maquiplus» con motor «Siemens», motor hidráulico «Pact-Norm» y transporte neumático «AEC».

Molino marca «Piovan» con motor eléctrico. Mezclador de palas «Subirana» con electromotor «Alconza».

Comprador de botellas marca «Bonfiglioli».

Compresores soplado:

Un compresor neumático marca «Betico» con motor «ASEA».

Un compresor neumático marca «Betico» con motor «Electromecánica».

Equipo refrigeración:

Un grupo compresión freón con motor eléctrico tipo D.W.M., con bomba de refrigeración.

Torre de relleno de refrigeración circuito de agua con motoventilador tipo FM.

Bomba de refrigeración moldes con motor eléctrico marca «Saci». 3.300.000 pesetas.

2. Sección Recepción de Materias Primas.

2.1 Detergentes, compuesta de:

Una bomba de descarga de camiones y trasiego, marca «Mapsa».

Tres depósitos verticales de poliéster. Un depósito vertical de 20.000 litros de capacidad, marca «Inlet».

2.2 Lejías, compuesto de:

Poceta descarga de camiones, cuba de hipoclorito, con bomba de trasiego, marca «Rofen».

Dos depósitos verticales de poliéster. Un depósito vertical de aproximadamente 20.000 litros de capacidad.

Un depósito vertical de 20.000 litros de capacidad, 500.000 pesetas.

3. Sección Fabricación.

3.1 Detergentes. Compuesta de:

Una bomba de trasiego de engranajes. Una cinta de enlace etiquetadora-encajadora. Una encajadora marca «Pacmat», con motor de arrastre marca «Lafert».

Una precintadora «Siat», con motor electrónico marca «Electromecánica».

Una cinta salida con motor «Lafert». Una bomba de vacío «Grifo», con motor «Alconza».

Un posicionador de cajas «Ingebo» y bomba de vacío motor «Alconza».

Máquina de envasado garrafas de 2,4 y 5 litros. Compuesta de:

Una envasadora marca «Briz Hermanos», motor «ASEA».

Un capsulador con motor «ASEA». Cadenas de unión con entrada a la encajadora, marca «Ingebo».

Máquina envasado «Mecano Química», para botellas y garrafas compuesta de:

Envasadora «Mecano Química», de cabezal de 4 válvulas.

Capsulador «Mecano Química», con motor eléctrico «ASEA» y cinta de alimentación.

Etiquetadora «Olivé», con motor eléctrico de arrastre «ASEA».

Máquina envasadora manual compuesta de:

Dos envasadoras de llenado con motor «ASEA».

Un cabezal roscador de tapones motor «ASEA».

Una mesa de encajado manual con motor «Siemens».

3.2 Generador de calor. Instalación generadora de calor compuesta de:

Dos tanques paralelepípedos elevados de 1.000 litros de gasoil cada uno.

Un generador tubular «Tresmantr», provisto de quemador.

Dos depósitos paralelepípedos de inoxidable de 3.000 litros de capacidad cada uno con bomba de circulación.

3.3 Lejías compuestas de:

Tres bombas «Rofen» con motor «AEC».

4. Sección Envasado.

4.1 Detergentes.

Aire comprimido, compuesto de:

Un compresor «Puska» con motor eléctrico «Siemens».

Un compresor «ABC» con motor eléctrico «Aguirena».

Máquina envasado botellas de 1 y 1,1 litro y medio, compuesta de:

Una cinta transportadora colectora.

Un elevador de cangilones con motor reductor de 1,5 CV.

Un sistema de dos cintas transportadoras cruzadas.

Un posicionador de botellas marca «Kammann».

Un envasador rotatorio marca «Espinosa».

Un suministrador vibratorio de tapones «Vibrant» y un depósito de cerrado.

Una etiquetadora marca «Etiquematic», con cinta transportadora.

4.2 Lejías.

Máquina de envasado de lejías compuesta de: Una cinta transportadora de alimentación con electromotor «Mercadal».

Un posicionador «Posimat» y motor eléctrico «ASEA» y motor de movimiento.

Una cinta salida del posicionador y alimentación de envasadora.

Un envasador de 32 válvulas de llenado con motor eléctrico «Alcor-Gerima».

Una etiquetadora de «Talleres Pujol», con motor eléctrico marca «Siti» y con motor de rodillo y motor de salida.

Una encajadora «Pack-Master», tipo Sunds Ab Emba, con variador reductor y motor eléctrico «ASEA» y motor de arrastre.

Cintas de unión de la encajadora al paletizador con motor «Pact».

Un paletizador «Ingebo», con motor eléctrico de subida a plataforma, marca «Pact», motor de avance y retroceso de plataforma y empujador de cajas.

4.3 Etiquetado.

Dos etiquetadoras semiautónomas tipo Olivé, con motor eléctrico «ASEA».

Una cinta transportadora inclinada de salida de una de las etiquetadoras con motor «Lafert», 4.500.000 pesetas.

5. Sección Almacenado.

5.1 Productos intermedios.

Un silo de cinco módulos, compuertas de salida independientes.

Un alimentado desde las máquinas de soplado.

Un silo de cinco módulos de las mismas características que el anterior.

Un alimentado desde la máquina de soplado por transporte neumático.

Cuarenta y siete jaulas metálicas de vaciado por fondo para almacenaje.

5.2 Productos acabados.

Los productos acabados se guardan en cajas paletizadas electromotor «Siemens» número 395220, de 2 CV.

Una bomba de trasiego centrífuga, motor «Priasa».

Descarga en tres depósitos dosificadores de 1.500 litros cada uno.

Tres mezcladores de capacidad 2 por 8.000 - 1 por 3.000 litros de poliéster, con motores eléctricos.

Una bomba de trasiego de husillo provista de electromotor, marca «ASEA».

Una bomba modelo de husillo, motor marca «ASEA».

Una bomba de paletas motor número 102400, de 2 HP.

Una bomba de trasiego de husillo provista de electromotor, marca «Mecano-Net».

Una bomba de engranajes modelo «Talleres Pujol».

La bomba accionada por electromotor «General Eléctrica».

Tres depósitos verticales de poliéster.

Dos depósitos verticales de poliéster.

Un depósito vertical de poliéster.

Importa la anterior valoración la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Un vehículo automóvil marca «Peugeot» 505-STI, matrícula B-5835-EM, te-

niendo en cuenta: Fecha de matriculación, kilómetros recorridos, estado de conservación y los precios vigentes en el mercado del automóvil. Se valora en la cantidad de 750.000 pesetas.

Importa la anterior valoración la cantidad de 750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—3.741-C (18201).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 450 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Apalategui Carasa, contra don Ignacio Uriarte García y su esposa, doña Magdalena Lecue Aldazábal, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que se dirán, siendo los tipos de subasta de 8.000.000 de pesetas para la finca A y 2.000.000 de pesetas para la finca B.

El remate tendrá lugar el día 25 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejercita, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose al rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

A) Rústica-casa vivienda, número 14, actualmente número 44 de la calle de Juan José Jáuregui (hoy Gudari Kalea), con sus cobertizos-tinglados y horno, a que se da el nombre de Telleche, en jurisdicción de Amorebieta, ocupando una planta solar, la casa de 71 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados, emplazada sobre el terreno de Oguembarreberesi. Los cobertizos tinglados, de 478 metros cuadrados y 75 decímetros, emplazados sobre el expresado terreno de Oguembarreberesi, y el horno, construido e incluido en el terreno que ocupan los cobertizos tinglados dichos de Oguembarreberesi, de 35 metros cuadrados y 75 decímetros; la casa vivienda de referencia, consta de planta baja, planta principal y planta desván y se encuentra construida de fábrica de mampostería ordinaria, ladrillo, armazón y suelo de madera y cubierta de teja, teniendo las divisorias interiores correspondientes a los diferentes departamentos, que constituyen sus pisos bajo y principal. Los cobertizos tinglados, construidos con pies derechos y piso principal y armadura de madera y cubierta de teja, constan de planta baja y planta principal y siendo destinados a fabricación de tejas y ladrillos y secadero de estos materiales. Y, por último, el

horno se halla construido de fábrica de sillería, mampostería y ladrillo y su correspondiente obra interior, terminando su chimenea de ladrillo, siendo su objeto o destino la cocción de teja y ladrillo. La casa, los cobertizos-tinglados y el horno, en descripción, forman un solo grupo de edificación, ocupando un total de 550 metros: confinante: por norte, sur, este y oeste, con los terrenos propios en el que se ha construido, en las porciones que han sido de Oguembarreberesi y Cantera-Barrena. Es pertenecido de las edificaciones descritas el terreno en que se hallan enclavados y se forma por la reunión de los de Oguembarreberesi, Cantera-Barrena, Gambarrena y Oguembarrena o Arriandieta y otro Gambarrena, cultivado en su mayor parte y destinado en el resto a antuzano y servicio de la casa y sus dependencias, confinando todo: al norte, con terreno de la casa Oguembarrena de don Pedro Echegarri; al sur, con terreno de don Ramón Jáuregui; al este, con la carretera provincial de Arratia, y al oeste, con terreno de las casas de Landeta y Oguembarrena, de don Ignacio de Zabala y de dicho Echevarría, respectivamente, y con el de don Evaristo de Barandica, abarcando dentro de los límites indicados una extensión superficial de 6.698 metros cuadrados y 46 decímetros, incluido el solar de la casa, cobertizos-tinglados y horno enclavados.

Título. Le pertenece por compra a doña Cristina Aldazábal Ceberio y don Martín Lecue Brañano, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don José Roá Martín, el día 10 de febrero de 1972.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Durango, tomo 326 de Amorebieta, libro 25, folio 226, finca 794, inscripción decimoquinta.

B) Terreno denominado Oguembarrena, llamado también Arriandieta, cuya extensión es de 41 áreas y 77 centiáreas; que confina: por este, con monte de la casería de Oguembarrena; oeste, con el mismo monte y camino carril, y por el norte, otro monte de la casería Oguembarrena.

Título. Le pertenecen por compra a doña Cristina Aldazábal y Ceberio, mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid don José Roá Martínez, el día 10 de febrero de 1972.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Durango, tomo 257 de Amorebieta, libro 18, folio 83 vuelto, finca número 850, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.213-C (16049).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.547/1984, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal (pobreza legal), representada por la Procuradora señora Rodrigo Villar, contra Pedro Alonso Donaire y María Dolores Saluquillo de la Torre, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 23 de abril y hora de las diez treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 3.400.000 pesetas del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Elemento 109, vivienda derecha-derecha o tipo B, de la planta sexta de la casa número 7, de la fase cuarta que forma parte de un edificio en el barrio Osteicoa, 9, con acceso por la calle Izaro, de Guecho.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.231-A (16753).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 429/1984, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza legal), representado por la Procuradora señora Rodrigo Villar, contra don Valentín Iturbe San Vicente y su esposa, doña María Mercedes Olavarria Sáez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 23 de abril y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 2.300.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha-derecha, letra D del piso tercero, que mide 74,48 metros cuadrados, que forma parte de la casa en la avenida del Ejército, antes Plazacoeche, que mide 877,99 metros cuadrados, en Galdácano, número 1.

Dado en Bilbao a 22 de febrero de 1985.—El Secretario.—2.230-A (16755).

BURGOS

Edictos

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 227/1984, a instancia de Caja de

Ahorros Municipal de Burgos contra don Gabriel Barrio de Antonio y doña Irene Rebolal de Andrés, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán: los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto de remate se ha señalado el día 16 de abril de 1985, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de valoración.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Objeto de la subasta

Piso 3.º, tipo C-V-2, situado en la tercera planta alta del edificio enclavado en la parcela número 8 del polígono residencial «Allende-Duero», de Aranda de Duero, con entrada por el portal 3 o sur, ocupa una superficie útil de 92,33 metros cuadrados, y construida, de 114,72 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedó-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza en su fachada este y tendadero a patio de luces central. Linda: Derecha, entrando, con el piso tipo D-VI de esta planta; izquierda, el piso tipo B-V-2 de esta planta, con entrada por el portal central; al fondo, resto de parcela en su fachada este, que separa de la parcela número 7 del polígono, y frente, meseta y hueco de escalera, el piso tipo D-V-2 de esta planta y con patio de luces central. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,99 por 100, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.314, libro 255, folio 178, finca 27.432.

Esta finca está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.060.000 pesetas.

Dado en Burgos a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—866-D (16682).

★

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131, de la Ley Hipotecaria número 594/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Jesús Campillo Ruiz y doña María Concepción, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto de remate se ha señalado el día 23 de abril de 1985, a las once treinta horas de su

mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Objeto de la subasta

Vivienda ubicada en la planta quinta alta, con acceso por el portal y escalera común, puerta centro, derecha del vestíbulo de la planta B. Número 18 de la parcelación del edificio en el barrio de Gamonal de Río Pico, en la calle Pérez Platero, sin número, según manifiestan hoy número 1. Linda: Frente (orientación general del edificio o sur), suelo a patio de luces; hueco de ascensor y vestíbulo de la escalera por donde tiene su entrada; por su derecha (mirando a la fachada del edificio), vivienda contigua de la misma planta, número 17 del edificio; izquierda, edificio colindante de la calle Francisco Grandmontagne, del mismo propietario, y espalda, en suelo, patio de manzana. Distribuido en vestíbulo, pasillo, baño-aseo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y terraza, con una superficie útil de 63 metros 60 decímetros cuadrados. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 3,40 por 100. Inscrición: Tomo 2.547, folio 52, finca 7.513, inscripción 2.ª Se encuentra libre de arrendamientos.

La finca descrita está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.805.000 pesetas.

Burgos, 23 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario.—863-D (16681).

CADIZ

Edicto de subasta

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número 347/1980, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Conte Domecq, contra don César Florido Coto y doña María del Carmen Romero Torres, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones he acordado sacar a subasta los bienes de las clases y valores que se expresarán después.

Requisitos y advertencias

Primero.—Subasta primera.

Segundo.—Lugar de remate, Sala-Audiencia de este Juzgado.

Tercero.—Fecha 22 de abril de 1985, a las diez horas.

Cuarto.—Tipo de la subasta, el de su valoración.

Quinto.—Posturas, mínima, dos terceras partes del tipo.

Sexto.—Consignación: Los licitadores habrán de consignar previamente en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100, por lo menos, del

valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta.

Séptimo.—Remate. Podrá hacerse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Octavo.—Titulación. Los títulos de propiedad no están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Referidos títulos de propiedad no han sido suplidos.

Noveno.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décimo.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes que se subastan y valoraciones

1.ª Una dieciseisava parte de una mitad indivisa de una suerte de viña en término de Chipiona, pago Caeta, con una aranzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 321, libro 76, folio 201, finca 3.570, inscripción 4.ª Valoración: 9.375 pesetas.

2.ª Cuarta parte indivisa de la finca urbana sita en Chipiona, calle Calvo Sotelo, número 90. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 538, libro 158, folio 61, finca 6.687, inscripción 2.ª Valoración: 217.500 pesetas.

3.ª Cuarta parte indivisa de la finca urbana sita en Chipiona, calle Padre Lerchundi, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chipiona, al tomo 579, libro 171, folio 142, finca 8.368, inscripción primera. Valoración: 292.500 pesetas.

4.ª Cuarta parte indivisa de una suerte de viña y tierra en término de Chipiona, pago Brava, Ledesma y Olivar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 579, libro 171, folio 189, finca 8.382, inscripción 1.ª Valoración: 187.500 pesetas.

5.ª Cuarta parte indivisa de una bodega en Chipiona, en el Callejón de Ramiro de Maeztu (sin existencias producto), valorado bodega solar 98 metros cuadrados a 10.000 pesetas metro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 579, libro 171, folio 164, finca 8.375, inscripción 1.ª Valoración: 245.000 pesetas.

6.ª Cuarta parte indivisa de una suerte de tierra y arboleda en término de Chipiona, pago Higuera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 464, libro 134, folio 180, finca 5.135, inscripción 4.ª Valoración: 44.000 pesetas.

7.ª Una octava parte indivisa y otra parte indivisa en pleno dominio de la bodega sita en Chipiona, calle Ladislao Carrascosa, sin número, con una superficie de 1.194 metros cuadrados (bodega sin existencias producto), valor solar a 10.000 pesetas metro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 464, libro 134, folio 232, finca 5.141, inscripción 11.ª, 14.ª y 15.ª Valoración: 646.000 pesetas.

8.ª Cinco octavas partes indivisas de dos terceras partes de la finca urbana sita en Chipiona, calle Isaac Peral, número 25, a 10.000 pesetas metro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 493, libro 145, folio 19, finca 5.471, inscripciones 9.ª y 10.ª Valoración: 1.020.000 pesetas.

9.ª Cinco octavas partes indivisas de una suerte de viña moscatel, en término de Chipiona, pago Meca o Alcubilla, con dos y medias aranzadas, a 300.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 443, libro 123, folio 81, finca 4.814, inscripciones 7.ª y 11.ª Valoración: 468.750 pesetas.

10. Cinco octavas partes indivisas de una suerte de viña y tierra en término de Chipiona.

pago (no se entiende en la fotocopia nombre ni superficie de la misma, por lo tanto, queda pendiente de valorar). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 545, libro 160, folio 118, finca 6.796, inscripciones 2.^a y 3.^a

11. Tercera parte indivisa de una octava parte indivisa de una suerte de tierra en término de Chipiona, pago Alcubilla o Meca Baja, con seis aranzadas, a 200.000 pesetas aranzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 234, folio 117, libro 54, finca 2.523, inscripción 14.^a Valoración: 50.000 pesetas.

12. Tercera parte indivisa de una suerte de tierra en término de Chipiona, pago Alcubilla o Meca Baja, con 31 áreas 12 centiáreas, a 200.000 pesetas aranzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 596, libro 178, folio 212, finca 8.946, inscripción 1.^a Valoración: 46.000 pesetas.

13. Suerte de tierra en término de Chipiona, pago de Paraque, con media aranzada de tierra, a 200.000 pesetas aranzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 611, libro 184, folio 73, finca 9.305, inscripción 1.^a Valoración: 100.000 pesetas.

14. Suerte de viña en término de Chipiona, pago de Paraque, de media aranzada, a 300.000 pesetas aranzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 611, libro 184, folio 77, finca 9.306, inscripción 1.^a Valoración: 150.000 pesetas.

15. Suerte de viña en término de Chipiona, pago Niño Oro, con media aranzada, a 300.000 pesetas aranzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 711, libro 184, folio 81, finca 9.307, inscripción 1.^a Valoración: 150.000 pesetas.

16. Suerte de viña en término de Chipiona, pago de Paraque, con tres aranzadas, a 300.000 pesetas aranzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 577, libro 170, folio 141, finca 8.304, inscripción 4.^a Valoración: 900.000 pesetas.

17. Suerte de viña en término de Chipiona, pago Niño de Oro o Paraque, con tres aranzadas, a 300.000 pesetas aranzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 577, libro 170, folio 145, finca 8.305, inscripción 4.^a Valoración: 900.000 pesetas.

18. Mitad indivisa de una suerte de viña en pago Meca o Alcubilla, de dos y media aranzadas, a 300.000 pesetas aranzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 416, libro 112, folio 172, finca 1.882, inscripción 11.^a Valoración: 325.000 pesetas.

19. Sexta parte indivisa de una suerte de tierra y viña en término de Chipiona, pago Tras de Regla, con 762 metros cuadrados después de varias segregaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 659, libro 205, folio 26, finca número 10.695, inscripción 1.^a Valoración: 10.000 pesetas.

20. Solar y bodega en Chipiona, conocido con el nombre de Casablanca, calle Padre Lerchundi, sin número, con 1.139 metros cuadrados distribuidos en jardín y bodega. Por no contar con existencias de producto dicha bodega, y desconocer si existen botas, ya que no se permitió la entrada en la nave, se valora al precio de valores solar y construcción, a 13.000 pesetas metro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 753, libro 169, folio 144, finca número 8.242, inscripción 3.^a Valoración: 14.807.000 pesetas.

21. Parte determinada de la finca urbana sita en Chipiona, calle Padre Lerchundi. La participación ocupa una superficie de 771 metros cuadrados, a 10.000 pesetas metro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 396, libro 103, folio 200, finca número 2.456, inscripción 87.^a Valoración: 7.710.000 pesetas.

22. Parcela de tierra en término de Chipiona, nombrado pago Hijueta, con una superficie de

3.344 metros cuadrados, encontrándose emplazada en zona urbanística, a 5.000 pesetas metro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 803, libro 204, folio 107, finca número 16.154, inscripción 2.^a Valoración: 16.720.000 pesetas.

23. Treinta y cuatro depósitos cilíndricos verticales, construidos con poliéster armado con fibra de vidrio, de dimensiones aproximadas de 2.200 milímetros de diámetro y 3.300 milímetros de alto, capacidad útil 12,5 metros cúbicos. Se valora a 25.000 pesetas unidad. Valoración: 850.000 pesetas.

24. Veintiséis depósitos similares a los anteriores, de dimensiones aproximadas 2.800 milímetros de diámetro y 4.200 milímetros de altura, capacidad útil 26 metros cúbicos. Se valoran a 32.000 pesetas unidad. Valoración: 832.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 13 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.373-C (16793).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.387 de 1984, a instancia de don Manuel Reyes Ruiz, contra don Antonio Romero Gómez y doña María Serrano Sánchez, he acordado sacar a pública primera subasta la siguiente finca hipotecada:

Cortijo denominado «El Cantorral», parte del antiguo cortijo «El Baldío», en término de Guadalcazar. Mide 102 hectáreas 57 áreas y 50 centiáreas, equivalentes a 167 fanegas y 58 centésimas. Linda, al norte, con la vereda de Villafranquilla, que la separa de tierras de la finca «Buenos Aires» y el camino de la Cuesta de la Encima o del Bujeo, que lo separa de tierras también de la finca «Buenos Aires»; por el este, con terreno de olivar, resto de la finca matriz, de don Gaspar García Guzmán, y los de don Santiago y don Alfonso García Guzmán, separados los de estos dos últimos, y en parte también los de don Gaspar, por el camino vecinal de Almodóvar del Río a La Carlota; por el sur, con la carretera de Guadalcazar a Posadas y por el Arroyo Masegoso, que separa tierras de los herederos de don Rafael García Guzmán, y por el oeste, con el arroyo de Guadalmazán, que lo separa de tierras de la finca «Reinilla». Este cortijo está atravesado en corto trayecto por la vereda de Villafranquilla. Dentro de su perímetro se comprende caserío de labor.

Dicha subasta se celebrará el día 26 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 45.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 13 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.253-3 (14585).

CHANTADA

Anuncio de subasta

El Juzgado de Primera instancia de Chantada, y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97 de 1983, promovido por «Uralita, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don José Darriba Rojo y doña Sara Iglesias Buján, saca a la venta en pública y primera subasta, a celebrar el día 25 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las fincas hipotecadas, sitas en Monterroso, de este partido, las siguientes:

1. Edificio destinado a almacén o local comercial con su entrada por el sur y una superficie de 387,50 metros cuadrados. Linda: Norte y este, finca de Sara Iglesias Buján; sur y oeste, calle pública. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta baja, a la derecha entrando del edificio por el portal común, desde la calle de la Iglesia, número 7, de una superficie útil de 48,80 metros cuadrados y acceso directo por el norte y también por el portal común con la casa colindante por el sur. Linda: Norte, calle sin nombre en línea de 5,80 metros que une las de la Iglesia y San Antonio; al fondo o sur, casa de don Luis Pereiro Vázquez, portal, pasillo y caja de escaleras; derecha, entrando, u oeste, calle de San Antonio, e izquierda, o este, calle de la Iglesia. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes en el valor total del inmueble, 38 por 100. Valorada en 2.350.000 pesetas.

3. Piso-vivienda en la primera planta alta del edificio número 7 de la calle de la Iglesia, con entrada a la derecha subiendo por la escalera común con la casa colindante por el sur y superficie útil de unos 60 metros cuadrados, constando de cocina, salón-comedor, dos dormitorios, aseo y balcones exteriores. Linda: Frente o sur, pasillo, caja de escaleras común de esta casa y la colindante por el sur, de don Luis Pereiro Vázquez y la casa de éste; derecha, entrando, o este, vuelo de la calle de la Iglesia; izquierda u oeste, vuelo de la calle de San Antonio, y fondo o norte, calle sin nombre, de unión entre la de la Iglesia y San Antonio. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes en el valor total del inmueble, 31 por 100. Valorada en 1.325.000 pesetas.

4. Piso-vivienda situado en la segunda planta subiendo las escaleras del edificio número 7 de la calle de la Iglesia, con entrada a la derecha subiendo las escaleras comunes con la casa colindante por el sur y superficie útil de unos 60 metros cuadrados, constando de cocina, salón comedor, dos dormitorios, aseo y balconada exterior. Linda: Frente o sur, casa de don Luis Pereiro Vázquez, pasillo y caja de escaleras comunes de ambas casas; derecha, entrando, o este, vuelo de la calle de la Iglesia; izquierda u oeste, vuelo de la calle de San Antonio, y fondo o norte, calle sin nombre de unión entre dichas dos calles. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes en el valor total del inmueble, 31 por 100. Valorada en 1.325.000 pesetas.

5. Edificio número 11 de la calle de San Antonio, de planta baja, destinada a usos comerciales con varias dependencias o oficinas, entrada principal por la calle de San Antonio y otra por el este y una superficie de 415 metros cuadrados. Linda: Norte y este, calle pública; sur, calle de San Antonio, y oeste, casa de herederos de José Darriba Abel. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en la subasta, que es reproducción de la celebrada en 24 de septiembre de 1984, cuyo remate ha sido declarado sin efecto, será preciso consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado a tal fin el 10 por 100 de la valoración fijada a cada una de las fincas que se pretenda licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. Y los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo citado están de manifiesto en

Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Chantada, 25 de febrero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—3.163-C (15720).

DENIA

Edicto

Don José María Rives Seva, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Denia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 152 de 1984, sobre proceso de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Wladimir Antón Sajdaj, representado por el Procurador señor Gregori, contra don Martín Mengual Ripoll y doña Josefa Jordá Vives, para la efectividad de un crédito de 6.232.647 pesetas, importe del principal, costas y gastos e intereses de demora, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

1.^a A. Local comercial al que corresponde puerta número 18, situado en la planta baja, con acceso por la calle Gual Villaibi. Tiene una superficie construida cubierta de 100 metros 95 decímetros cuadrados, y como anejo un patio descubierto, a sus espaldas, de 3 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, el local comercial al que corresponde puerta número 19; izquierda, portal 9.^o y el local comercial al que corresponde puerta número 17, y fondo, el local comercial al que corresponde puerta número 16.

Tiene asignada una participación del 1.06 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 499, libro 169 de Denia, folio 81, finca 20.787, inscripción segunda.

Valorada en 950.000 pesetas.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 789, libro 261, folio 6, finca 20.787, tercera.

2.^a Local comercial situado en la planta baja y distinguida con la letra B, con acceso directo por la denominada calle en proyecto Segunda, hoy avenida de las Industrias. Es el recayente a la parte posterior del edificio y tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida de las Industrias: derecha, entrando, edificio de la sociedad conyugal de doña María de los Desamparados Valero; izquierda, edificio de la «Inmobiliaria Montecolivete, Sociedad Limitada», y fondo, el local comercial distinguido con la letra A, el restante local comercial del mismo edificio y con el zaguán y caja de escalera de dicho inmueble.

Inscrita al tomo 494, libro 166 de Denia, folio 150, finca número 20.720, inscripción segunda. Valorada en 1.900.000 pesetas.

3.^a Local comercial situado en la planta baja y distinguida con la letra C, recayente a la parte posterior del edificio, con acceso directo por la denominada calle en proyecto Segunda, hoy avenida de las Industrias. Tiene una superficie de 171 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, finca de la señora Valero Morand; izquierda, edificio de la sociedad conyugal de doña María de los Desamparados Valero, y fondo, locales comerciales distinguidos con las letras A y B de esta planta baja y con el zaguán y caja de escalera del edificio.

Inscrita al tomo 494, libro 166 de Denia, folio 156, finca 20.726, inscripción segunda.

Valorada en 1.900.000 pesetas.

4.^a Rústica, secano, en término de Alcalalí, partida Casa Mestre, de 57 áreas 80 centiáreas, pero que hoy, por reciente medición, arroja una

superficie de 82 áreas. Linda: Norte, José Serer Vicens y Josefa Perelló Andrés, hoy José Serer Vicens y José Mestre Sanchis; sur, Martín Mengual Ripoll y Francisco Serer Ferrer; este, Pedro Serer Molina e Isabel Ferrer Ferrer, y oeste, camino.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Se cita como referencia, tomo 544, folio 114, finca 707.

Es la parcela 612 del polígono 6. Valorada en 950.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 26 de abril próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y por lotes separados, sirviendo de tipo de licitación el importe por el que ha sido valorada cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, debiendo los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de dichas fincas y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de mayo próximo y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de quedar igualmente desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera el día 20 de junio del corriente año y hora de la once, sin sujeción a tipo.

Dado en Denia a 12 de febrero de 1985.—El Juez, José María Rives Seva.—El Secretario.—2.694-C (13293).

GERONA

Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Joaquina Vera Giménez y Antonio Navio Collado, número 0580/1984, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 4.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.^o, el día 25 de abril próximo, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de esta subasta

Local destinado a vivienda, sito en el piso primero, derecha, entrando, de la puerta primera de la calle Antigua Aduana, sin número actual, de superficie 70 metros 95 decímetros cuadrados, más 2 metros 40 decímetros cuadrados de voladizo, por lo que resultan 73 metros 35 decímetros cuadrados, comprendida su parte en paredes y escalera. La vivienda ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios. Lindante desde la calle: Al frente, con proyección vertical de la calle Antigua Aduana; a la derecha, entrando, con el piso-vivienda descrito bajo el número 11 en la división material del edificio total, y al fondo, parte con proyección vertical del patio propiedad de la finca número 1 y parte con proyección vertical de la finca descrita bajo letra C del apartado II expositivo de la escritura de Propiedad Horizontal.

Anejo: Le corresponde como anejo un cuarto trastero en las golfas o desván, señalado con el número 14, de superficie 11 metros 55 decímetros cuadrados. Cuota de participación 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 355, libro 64, folio 77, finca número 2.403.

Dado en Gerona a 26 de febrero de 1985.—El Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—2.027-A (15483).

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.094 de 1983, a instancias de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Inarrenta, Sociedad Anónima», en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la hipoteca, a la venta en pública subasta, de los siguientes bienes:

1.^o Piso 4.^o B-3, señalado con el número 32, situado en la planta 5.^a de la rasante de la calle, destinado a vivienda, en el edificio en Granada, en las proximidades del río Genil, bloque conocido por «Edificio Guadalquivir». Inscrito al libro 345, folio 67, finca número 41.139. Valorado en 1.885.000 pesetas.

2.^o Piso cuarto B, señalado con el número 33, situado en la planta quinta a partir de la rasante de la calle, destinado a vivienda, en el edificio, en Granada, en las proximidades del río Genil, bloque conocido por Edificio Guadalquivir. Inscrito al libro 345, folio 71, finca número 41.141. Valorado en 1.885.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la subasta el próximo día 26 de abril, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio estipulado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del precepto regulador, están de manifiesto en Secretaria, que se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a

las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.931-A (15032).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, bajo el número 358/1982, promovidos por el Procurador señor Loscertales, en representación de «Compañía Mercantil Regular Colectiva Juan Pallarés y Compañía», contra don Andrés Lecina Ramón, se sacan a pública subasta, por primera vez, y en su caso segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera, el día 17 de abril de 1985; la segunda, el día 15 de mayo de 1985, y la tercera, el día 12 de junio de 1985, y hora de las diez treinta, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el valor de tasación; para la segunda, el expresado valor con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes suplidios por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Campo seco a cereales, partida «Planta Alta» y en Catastro «Alta del Vedado y Galindo», de 3 hectáreas, 60 áreas de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 307, libro 14, folio 85, finca 667. Valorada en 2.160.000 pesetas.

2. Campo de secano a cereales, partida «Planá Alta del Vedado», de 2 hectáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 250, libro 11, folio 108, finca 1.970.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

3. Campo seco, partida «Alta del Vedado», de 2 hectáreas 25 áreas de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 269, libro 12, folio 129, finca 2.160.

Valorado en 1.350.000 pesetas.

4. Corral en cubierto y piso, en la carretera, sin número, de unos 225 metros cuadrados de superficie.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 307, libro 14, folio 105, finca 103.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

5. Campo seco, partida «La Valle», y en Catastro «Omprion», de 6 hectáreas 24 áreas de superficie.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena al tomo 269, libro 12, folio 69, finca 2.120.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Huesca a 8 de febrero de 1985.—El Juez, Longinos Gómez Herrero.—El Secretario.—3.372-C (16792).

LA BISBAL

Edicto

Don José Isidro Rey Huidobro, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bisbal y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 62/1984, promovidos por Antonio García Núñez contra Pietro Fornara-Schirmer y Else Fornara-Schirmer, en reclamación de 175.000 pesetas, de principal y costas, en los cuales, por resolución de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de abril próximo a las once horas, por primera vez y precio de tasación; el día 27 de mayo próximo a las once horas, por segunda vez, si es precisa, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y el día 27 de junio próximo a las once horas, por tercera vez, en su caso, y sin sujeción a tipo; la finca es la siguiente:

Entidad número 103, Apartamento, tipo A, ubicado en el piso décimo del edificio denominado «Super Beach», en playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro, entre las calles Miramar y diecinueve de noviembre. Consta de: Recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, cuarto de baño y tres dormitorios, con una superficie de 92 metros cuadrados, más 14 metros cuadrados de terraza cubierta. Linda: Norte, con el «Hotel Cosmopolita»; sur, con el apartamento, tipo B de esta misma planta 10.^a; este, con la vertical del paseo del Mar; oeste, con la vertical de zona común del edificio. Figura inscrita como finca 12.535, obrante al folio 91, tomo 2.199, del archivo, Libro 182 de Castillo de Aro, Valorada pericialmente en ocho millones quinientas mil (8.500.000) pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado, un 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros.

La Bisbal a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario.—3.210-C (16048).

LA CORUÑA

Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 811 de 1980, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Ja-

vier Bejerano Fernández, contra don Manuel Sánchez Meilán y doña María Jesús García Fariña, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por tercera vez, el bien que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 26 de abril de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que lo fue de 1.245.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Número 18, Piso 4.^o interior, letra D, de la casa números 32 y 34 de la travesía del Cantábrico, hoy calle del Alcalde Abella. Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta cuarta del edificio y tiene la superficie útil de 79 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, con relación a su acceso por el portal, o sea, mirando desde la calle: Por su frente, hueco y meseta de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, casa número 30 de la travesía del Cantábrico, propiedad de don Luis García del Río; izquierda, piso 4.^o interior, letra C, de esta misma planta, y espalda, espacio que vuela sobre el patio de la planta baja derecha de la casa. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de cuatro centésimas y media.

Dado en La Coruña a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—1.424-2 (15785).

★

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 823 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Ramón Valentín Esteban López Rey, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalaron las once horas del día 25 de abril próximo, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea

admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 1.976.000 pesetas.

La finca objeto de hipoteca y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Ciudad de La Coruña. Número 11. Vivienda de la planta 5.ª o ático, tipo C, situada en la parte derecha, según se llega a ella por el rellano de la escalera. Forma parte de la casa señalada con los números 6 y 8 de la calle Páramo. Ocupa esta vivienda una superficie útil de 54 metros 15 decímetros cuadrados. Consta de: Cocina-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y pasillo de distribución. Linda, según se llega a ella por el rellano de la escalera: Por el frente, con el referido rellano y con el hueco de la escalera, con el hueco del ascensor, patio de luces y con la vivienda tipo D de esta misma planta; por la derecha, hueco de ascensor, rellano de la escalera, patio de luces y de don Manuel Gómez Buide y más de don Andrés González Rama; izquierda, calle Páramo, y por la espalda, de doña Josefa Mantiñán y de don Manuel Bao.

La hipoteca fue constituida mediante escritura pública otorgada por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por don José Mejuto Alonso y don Ramón Valentín Esteban López Rey, con fecha 22 de febrero de 1980, ante el Notario de La Coruña don Fernando Alba Puente, sustituyendo a su compañero don Rafael Benzo Mestre, bajo el número 345 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad, en el libro 992 de la Sección 1.ª de La Coruña, folio 175 vuelto, finca número 58.905, inscripción tercera, con fecha 22 de mayo de 1980.

Dado en La Coruña a 20 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez. Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-1.925-A (15026).

LAS PALMAS

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.310/1983, a instancia de la Caja Insular de Ahorros. Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra don Pedro Ageno Villalba y doña Margarita Medina Quintana, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y, en su caso, tercera vez, por término de veinte días y tipos que se indicarán, el inmueble que a continuación se describe:

Urbana.-Trozo de terreno que forma parte del conocido por «Lanos de Abajo del Poniente», situado en Los Hoyos, del término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, que ocupa una extensión superficial de 5 áreas 19 centiáreas 83 decímetros 15 centímetros cuadrados; y linda: Al sur, con la finca que se vendió a don Manuel Muñoz Arajol; al norte, con los de la propiedad de don Víctor Ascensión Ganivet; al naciente, con los de doña María León Robaina, y al poniente, con camino real de Los Hoyos. Dentro de dicha finca se ha construido una vivienda unifamiliar integrada por sótano-garaje, con una superficie de 150 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 150 metros cuadrados, y la alta, con otros 150 metros cuadrados. Valor a efectos de subasta: Siete millones (7.000.000) de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de San Agustín, 6 (Palacio de Justicia), los días que a continuación se indicarán.

Para la segunda subasta se señala el día 26 de abril próximo y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala la tercera para el día 29 de mayo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de La Palmas de Gran Canaria a 6 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez. Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-1.743-A (13355).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de mayor cuantía, en periodo de ejecución de sentencia, seguidos con el número 774/1974, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución procesal de los Arquitectos Colegiados don Diego Fernández de Moya Martín y doña Lourdes Vera Manzó contra «Tropicana Palace, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Rústica.-Hacienda de tierra labradía bajo de riego, con árboles frutales, con casa para el mayordomo y alpendar, contando también con paseo de entrada desde la carretera, otro por el inferior de la finca y red de acequias para el riego, radicante en el sitio conocido por «Las Casillas», en el pago de la Vega de Enmedio, del término municipal de Santa Brigida, que linda: al norte, con la carretera del centro que de esta ciudad conduce a San Mateo, con casa y huerta de don Jesús Rivero y con resto de la finca principal de donde se segrega: al sur, con terrenos de don Antonio Cabrera y don Francisco Santana Vega, de las que está separada por un barranquillo; al poniente, con tierra de don Antonio Mayor, don Antonio Suares Falcón, don Francisco Reyes, don Miguel Monzón, don Miguel Alejandro, don Manuel Peñate, don Juan García Pérez, don Raimundo Pérez y otros, y con la finca resto de donde se segrega, y al naciente, con la citada carretera de Las Palmas a San Mateo, que en aquel lugar forma una curva muy prolongada, con casa y terreno de don Candelaria Cabrero Perdomo, parcela del Estado y camino o servienta que se inicia en la repetida carretera y que separa esta finca de casa y terrenos de varios que dan a la mencionada vía. Ocupa una extensión superficial de dos hectáreas 47 áreas 39 centiáreas 50 decímetros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al folio 83, del libro 136 de Santa Brigida, finca 7.189, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta

capital, el día 17 de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 27.752.500 pesetas, en que la mencionada finca ha sido tasada pericialmente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario de este Juzgado, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.-Los títulos, suplidors por certificaciones del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 22 de noviembre de 1984, para que con veinte días hábiles de antelación al fijado para la subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-Visto Bueno: El Juez.-3.359-C (16686).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.746/1982 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sampere Muriel, contra «Maderas Aglomeradas Taglosa, Sociedad Anónima», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 26 de abril próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En término municipal de Cuenca.—Parcela de terreno en la zona de la carretera de Tarancón a Teruel, llamada también carretera de Valencia, en el sitio conocido con el nombre de Viñas del Pocillo, Casa de la Viña y Cerro de la Viña. Tiene una superficie de una hectárea 31 áreas y 83 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.029, libro 195, folio 27, finca número 16.521, inscripción segunda.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta sin sujeción a tipo y el precio que sirvió de base para la segunda fue el de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—1.134-C (5517).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.469/1984, que se sigue en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Crestas de Navacerrada, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas que se describirán a continuación.

El remate se celebrará el día 26 de abril de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.760.000 pesetas para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

1. Apartamento tipo G, situado en la planta primera o tercera de construcción del edificio denominado «Pinar Baldío», sito en el puerto de Navacerrada, en término municipal de Cercedilla. Tiene una superficie de 49 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, con meseta de escalera y resto de finca; por la derecha, con carretera a la Virgen de las Nieves; por la izquierda, hueco de ascensor y escalera, y por el fondo, apartamento tipo F. Se compone de varias dependencias y servicios. Este apartamento lleva como anejos inseparables las propiedades de la plaza de garaje, cuarto trastero y plaza de guardaesquis, señalados todos con el número 4. Cuota, 1,29 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al folio 5, tomo 2.058, libro 88 de Cercedilla, finca 5.987.

2. Apartamento tipo H, situado en la planta segunda o cuarta de construcción del edificio denominado «Pinar Baldío», sito en el puerto de Navacerrada, en término municipal de Cercedilla. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, con meseta de escalera, y por el fondo, con carretera a la Virgen de las Nieves. Se compone de varias

habitaciones y servicios. Este apartamento lleva como anejos inseparables las propiedades de la plaza de garaje, cuarto trastero y plaza de guardaesquis, señalados todos con el número 14. Cuota, 1,18 por 100. Inscrito en el mismo Registro al folio 45, tomo 2.058, libro 88 de Cercedilla, finca 5.997.

3. Apartamento tipo K, situado en la planta quinta o séptima de construcción del edificio denominado «Pinar Baldío», sito en el puerto de Navacerrada, en término municipal de Cercedilla. Tiene una superficie de 47 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, meseta de escalera; por la derecha, apartamento tipo L y resto de finca; por la izquierda, con apartamento tipo J, y por el fondo, con resto de finca. Se compone de varias dependencias y servicios. Este apartamento lleva como anejos inseparables las propiedades de la plaza de garaje, cuarto trastero y plaza de guardaesquis, señalados todos con el número 53. Cuota, 1,23 por 100. Inscrito en el mismo Registro al folio 25, tomo 2.059, libro 89 de Cercedilla, finca 6.036.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—1.853-C (9008).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 184 de 1984-F, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Diego Rodríguez Martos y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; sito en plaza de Castilla, 1, edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 975.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Parla (Madrid), calle Alfonso XIII, bloque 2, portal 2:

29. Piso 1.º, puerta número 1 del portal 2. Está situado en la primera planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 88 metros cuadrados, de los que 7 metros cuadrados corresponden a patio descubierto.

Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y patio descubierto.

Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o suroeste del edificio, con rellano y hueco de escalera y piso número 4 de la misma planta; por la derecha, con hueco de escalera y piso número 2 de igual planta; por la izquierda, con el portal 1, y por el fondo, con resto de finca matriz.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble de 1.783 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.390, libro 209, folio 229, finca número 16.351, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.854-C (9009).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 65-P/1984 a instancias del Procurador señor Moreno-Doz; en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Peñagrande Riomiño, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Móstoles, calle San Marcial, sin número, casa A, piso primero, número 4, situado en la planta primera, con fachada al este, o sea, a jardines del conjunto. Tiene una superficie de 58 metros 38 decímetros cuadrados, distribuida con terraza interior, cuarto de baño receptor, cuatro habitaciones y otra terraza que da al este. Linda: Por su frente, norte, con caja de escalera, con meseta de la misma por donde tiene su entrada y con la vivienda o piso primero, número 3; derecha entrando, oeste, caja de escalera, con vivienda o piso primero, número 1, y con patio interior y con casa B del mismo conjunto; izquierda, este, con jardines del conjunto. Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 4,43 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.844, libro 423, folio 113, finca 36.483, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la calidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.996-C (14919).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.530/1983, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Francisco López Sánchez y doña Ascensión Pardo Rangel, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en segunda subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 25 de abril, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 2.250.000 pesetas, señalado en la escritura de hipoteca, rebajada ya en un 25 por 100.

Segundo.-Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda.-Piso 2.º, letra B, del edificio número 48, en la parcela 73 del polígono 13, en término municipal de Móstoles (Madrid), avenida Olímpica, número 48. Está situada en la 2.ª planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 68,97 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y, además, al frente, hueco del ascensor, meseta de planta y vivienda letra C, e izquierda, entrando, vivienda letra A. Se le asigna una participación del 2,50 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles al tomo 456, libro 399, folio 142, finca registral número 36.546, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.079-C (15328).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.109/1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Fresci, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, s/n., edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 3.995.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid, conjunto residencial el «Jardín de Embajadores», segunda fase de la avenida de la Paz, bloque 14, polígono 59.

Vivienda undécima «B». Número 48. Sita en la undécima planta alta, treceava de construcción. Tiene su entrada por la tercera de las puertas que hay en el pasillo de planta, contando desde la derecha, subiendo por la escalera; ocupa una superficie aproximada de 82 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, en línea recta, zonas comunes del edificio y vivienda «A» de la misma planta; izquierda, digo, derecha, entrando, vivienda «C» de la misma planta; izquierda, entrando, vivienda «A» de la misma planta y finca registral número 606; fondo, finca registral número 606.

Cuota: Dos enteros diez centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 726, libro 608, sección segunda, folio 239, finca 29.817, inscripción segunda.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 30 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.997-C (14920).

★

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.266 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Méndez Seviola y doña María Juliana García Abad-Luque, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente y por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que garantiza dicho préstamo que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13, sito en plaza Castilla, número 1, cuarta planta, el día 25 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

En Alcalá de Henares, calle Góndola, número 8. Undécima. Piso segundo, letra C, de la casa número 8 de la calle de la Góndola, con vuelta a la de San Marcos, en Alcalá de Henares (Madrid). Está situada en la planta segunda, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, cocina con galería, tendedero, baño y tres dormitorios. Ocupa una superficie construida aproximadamente de 88 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, entrando, calle de San Marcos, a la que tiene tres huecos; izquierda, piso segundo, letra D, y fondo, calle de la Góndola, a la que tiene dos huecos. Se asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble de 3,17 enteros por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 302, folio 143, finca 19.027, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta del piso anteriormente descrito, el de 264.870 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente un 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que lo dispuesto tenga lugar y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, que se expide el presente en Madrid a 5 de febrero de 1985.-El Secretario.-V.º B.º: El Magistrado-Juez.-2.998-C (14921).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda-se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.101/1984-B, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Tomás Jiménez Cuesta, contra la Entidad «Jesús Ruipérez, Sociedad Anónima», y otros, con una cuantía de procedimiento de 237.453.010 pesetas, y en cuyos autos civiles se ha acordado en providencia del día de la fecha sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas en autos, habiéndose señalado para ello el próximo día 26 de abril del año actual, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 1, 3.º, y subasta que se celebrará con las mismas condiciones que fueron acordadas anteriormente en proveído del Juzgado, y que constan, tanto las condiciones legales de la subasta como las propias fincas, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de enero de 1985, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» de fecha 4 de enero de 1985 y en el periódico de Madrid «Diario 16» de fecha 24 de diciembre de 1984, a los que este edicto se remite íntegramente, para que los posibles postores de la subasta señalada puedan conocer las citadas condiciones legales y las fincas a subastar.

Y a fin de que el presente edicto sirva de publicidad a la citada subasta, como viene acordado en proveído del Juzgado, se expide en Madrid a 6 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.-Ante mí, el Secretario.-1.254-3 (14586).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 589 de 1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Villegas Luque, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. Juez señor Saavedra Ruiz. Madrid, 12 de febrero de 1985.

Dada cuenta: el anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la finca hipotecada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 26 de

abril próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 10.597.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada la cantidad exigida para tomar parte en la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», librese exhorto al Juzgado de igual clase decano de dicha ciudad, haciéndose extensivo el mismo a fin de que se notifique al deudor don Salvador Villegas Luque esta providencia, con facultades al portador para intervenir en su diligenciamiento.

Lo mandó y firma su Señoría, de que doy fe.—Juan Saavedra.—Ante mí, Fernando Martínez.—Firmado y rubricado.

Finca que se subasta

Tierra de secano en la cañada de Ugijar, campo y términos de Dalías, hoy de El Ejido, de cabida 4 áreas 80 centiáreas, que forma un rectángulo. Linda: Oeste, en línea de 20 metros, camino de Ugijar, teniendo de fondo 24 metros; norte, don Angel Alferez; sur y este, finca de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al libro 293, folio 69, finca 21.127, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1985.—El Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—1.256-3 (14588).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.203/1984-S. procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don José Antonio Navas Martín y doña Eulogia Sánchez González, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 24 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.000.000 de pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se

admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Alcalá de Henares (Madrid).

La Gardenia, s/n., piso segundo, letra D, situado en la segunda planta, sin contar la baja. Tiene una superficie construida aproximada de 78,87 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda por todos sus lados con resto de la finca de la que procede el solar, y, además, al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A, e izquierda, entrando, vivienda letra C. Se le asigna una participación de dos enteros noventa y cinco centésimas por ciento en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.030, libro 60 de la sección primera, folio 139, finca 5.430, inscripción primera.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—3.375-C (16795).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 464/1982-A, seguidos en esta Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros contra don Francisco Villanueva Conejo y doña Rosa Escribano Ois, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, los bienes hipotecados siguientes:

Urbana: Vivienda en tercera planta alta, tipo F, puerta número 6 de la escalera, de la casa número 30 de la calle Primo de Rivera. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y solana de fachada; ocupa una superficie construida de 83,94 metros cuadrados, y linda: mirando desde su interior a la fachada, frente calle Primo de Rivera; derecha, rellano, hueco de escalera y deslizado; izquierda, la casa número 28 de esta misma calle, y por espaldas, con la casa número 3 de la calle Joaquín Costa. Cuota de participación, 1,80 por 100. Dicha división del crédito hipotecario tuvo acceso al Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, en el tomo 560 del archivo, libro 131 de Burjasot, folio 93, finca número 10.894, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de abril, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 188.850 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama

el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», se expide el presente en Madrid a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.371-C (16791).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.307/1984-S. procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Villapar, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 25 de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 620.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Parla, calle Aranjuez y Cercedilla, sin número, bloque 3, número 50. Vivienda 4.ª, letra B, que linda: Al frente, con el rellano de su planta, con la vivienda 4.ª, letra C, del portal letra A y con patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda 4.ª, letra A, del portal letra B, y por el fondo, con la calle de Aranjuez, mediante zona ajardinada, consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, terraza, cuarto de baño y tenderero. Ocupa la superficie construida de 80,20 metros cuadrados, elementos comunes en el edificio 1,74 por 100 y en el portal por donde tiene la entrada 5,16 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.454, libro 131, folio 153, finca 9.979, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.999-C (14922).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital en el procedimiento ejecutivo número 1.186 de 1978, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con «Pistas y Obras», representada por el Procurador señor Florencio Aráez Martínez, en reclamación de 144.124.195 pesetas de principal y 30.000.000 de pesetas calculadas para gastos, intereses y

costas, se saca a la venta en pública y tercera subasta las fincas que más adelante se describen, por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, es decir, 5.445.000 pesetas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de titularidad de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

Lote 1. Local comercial inscrito al libro 850, folio 230, finca número 72.114, inscripciones primera y segunda, cuya descripción es: Urbana, parcela C, de la manzana 8 al mismo sitio, digo en Madrid, antes Vallecás, a los sitios de Valdebernardo, Collerón de Valdebernardo, cerro chico de Almodóbar y camino de Basares, con una superficie de 1.458,60 metros cuadrados, en la calle número 1 de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sobre la que existe en construcción un edificio de dos plantas sobre la rasante del terreno y tres plantas de sótano.

Lote 2. Local comercial inscrito al libro 850, folio 234, finca número 72.118, inscripciones primera y segunda, cuya inscripción es: Parcela E de la manzana 8, al mismo sitio que la anterior finca, con una superficie de 1.458,60 metros cuadrados, sobre la que existe en construcción un edificio idéntico al de la finca anterior y con igual superficie edificada.

Lote 3. Local comercial inscrito al libro 850, folio 235, finca número 72.120, inscripciones primera y segunda, cuya descripción es: Urbana, parcela F de la manzana 8, al mismo sitio que las anteriores, con una superficie de 1.458,60 metros cuadrados, sobre la que existe en construcción un edificio idéntico al de las fincas anteriores y con igual superficie edificada.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.000-C (14923).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.028/1984-R, a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de doña Francisca García Paniagua y doña Petra Plaza Caballo, contra don Lorenzo Gastón Magacha y doña Pilar López Gil, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca siguiente:

Urbana.—Piso bajo, primero 2, tipo B, de la casa «A» de la calle Artesa de Segre, 10, en Madrid (antes Fuencarral), situada en la planta baja con dos fachadas, una al norte sobre calle y jardín particulares, situados entre este bloque y el de

propiedad de «Imace, Sociedad Anónima», y la otra sobre calle Artesa de Segre, con una superficie construida de 146 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina con oficio y terraza interior, dos cuartos de baño principales, aseo de servicio con ducha, recibimiento, pasillo, seis habitaciones y una terraza que da a dos fachadas, con los linderos que constan en la inscripción de la finca número 19.394 del Registro de la Propiedad número 12 de Madrid.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.251-3 (14583).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos ejecutivos número 1.154 de 1983, seguidos a instancia de la Procuradora doña Raquel Gracia Moneva, en nombre de «Industrias Juno, Sociedad Anónima», contra don Martín Pérez González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien inmueble embargado siguiente:

Piso sito en Madrid, Camino Viejo de Leganés, número 66, finca 61.029, folio 92, tomo 700, inscripción tercera. Valorado pericialmente en la cantidad de 2.120.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado—sito en el edificio de la plaza de Castilla, primer piso—se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las once horas. Sirviendo de tipo dicha cantidad.

En prevención de que no hubiese postores, se señala para la segunda subasta el día 30 de mayo próximo a la misma hora con la rebaja del 25 por 100 que sirve para la primera.

Y para la tercera subasta, si hubiere lugar a ello, se señala el día 9 de julio próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas para la primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, y para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los tipos indicados, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.315-3 (15002).

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 267/1981, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Rafael Majano de la Planta y doña María Luisa López y del Sol, en reclamación de un determinado crédito hipotecario, en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio de 121.897.500 pesetas, resultante de rebajar el 25 por 100 al tipo que sirvió para la primera, la siguiente:

Los solares correspondientes a una urbanización de seis bloques de viviendas, cuya construcción se proyectó, pero no se ha llevado a efecto, en la carretera de Orgaz a paseo Delicias, sin número, en Mota (Toledo), proyecto que comprendía 78 viviendas, inscritas en el Registro de la Propiedad de Orgaz (en virtud de escritura de división horizontal otorgada en Valdemoro el 1 de marzo de 1977 ante el Notario don Pedro Crespo Crespo) a los tomos 1.006 a 1.010, libros 236 y 237, folios 133 al final del primero y 1 al 47 del segundo, fincas registrales números 23.927, 23.959, 23.957 y 23.991, cuya descripción de viviendas proyectadas y no construidas figura en los autos y en la certificación del Registro de la Propiedad.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda.—Servirá de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, es decir, 121.897.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado, cuando menos, el importe del 10 por 100 de dicho tipo de subasta, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Cuarta.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro comprensiva de la inscripción de la hipoteca y demás asientos relacionados con ella están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por a quienes interese.

Quinta.—Los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación obrante en autos, así como que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes anteriores a haber sido expedido aquella certificación continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de ofrecido en la subasta.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1985.—El Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—3.366-C (16693).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 1.167/1983 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja Postal de Ahorros contra «Inmobiliaria Peñalara, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario y por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada inscrita actualmente a favor de don José Fernández Fernández, casado con doña Yolanda Rame Font y que registralmente se describe así:

En Alcalá de Henares. Urbana 31. Piso 7.º, letra C, situado en la séptima planta sin contar la baja del edificio número 21, situada en el solar 21 situado en la parcela 10 del polígono «La Serna», en Alcalá de Henares, actualmente en la calle Duquesa de Badajoz, número 21. Ocupa una superficie construida aproximada de 89 metros 58 decímetros cuadrados, y está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con resto de finca de la que procede, el solar y además, al frente, mesetas de planta, ascensor y vivienda letra B, y derecha entrando, con vivienda letra D. Cuota: Tres enteros.

Es actualmente la finca número 5.420 del Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla 4.ª planta izquierda, se ha señalado el día 19 de abril próximo a las once horas. Y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 3.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y
Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.374-C (16794).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 392-1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Arche contra «Industrias del Estano y Derivados, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de abril de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 17.710.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

La finca objeto de subasta es:

Urbana en término de Masalavés. Partida del Pla., al camino de Cerámicas Fenollar, rodeada toda ella de alambre, dentro de cuyo recinto se encuentran las siguientes edificaciones: Una nave industrial de 638,55 metros cuadrados; una nave industrial anexa a la anterior superficie 179,22 metros cuadrados; nave industrial de 480 metros cuadrados. Todo el inmueble ocupa una superficie de 13.521 metros cuadrados, corresponden a lo edificado 1.385,31 metros cuadrados y el resto 12.135,69 metros cuadrados descubiertos. Linda: Por el frente o este, camino a Cerámicas Fenollar; por la derecha, entrando o norte, Eduardo García, camino en medio; por la izquierda o sur, acequia de Palacent, y por la espalda u oeste, Concepción Santamans Soler, el corredor en medio. Comprende la hipoteca, y por ello es objeto de subasta todo el terreno, edificaciones construidas y que se edifiquen en el futuro, instalaciones, maquinaria, utillaje colocados y se coloquen para su explotación o servicio y todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, así como el 215 de su Reglamento según lo pactado en la escritura de hipoteca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al folio 202, del tomo 421, libro 25 de Masalavés, finca 2.372, inscripción primera, y causando la hipoteca la inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.362-C (16689).

★

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 858/1981-A se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Elías Domínguez García de la Moncloa y doña María del Carmen Jurado Abolafia, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado de nuevo sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Rústica.—Una suerte de tierra en el término de Escacena del Campo (Huelva), sitio Tejada, nombrada «Hereñales», con una superficie de 45 hectáreas 34 centiáreas. Es la finca número 4.391 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Y para cuyo remate se ha señalado el día 26 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 20.250.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder a tercero; que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.316-3 (15003).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.451 de 1981 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Lázaro Navarrete López, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de abril y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 232.050 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Vivienda 126. Piso 10, letra D, situado en planta 10.ª, sin contar la baja, con entrada por el portal número 3 del edificio en construcción, al sitio denominado Vistafranca, sito en Málaga. Se compone de diferentes compartimientos y servicios. Ocupa una superficie útil de 61 metros cuadrados, y linda: Al norte, con calle trasera; al sur, con patio, ascensor y escalera; al este, con vivienda C, y al oeste, fachada oeste y patio.

Cuota: 0,75 por 100 en cuanto al edificio, y respecto a los gastos de su portal 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.462, libro, digo folio 214, finca número 7.056, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—3.080-C (15329).

MALAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del arti-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1442/1983 a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», sobre fincas especialmente hipotecadas por la mercantil «Naves Comerciales, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las siguientes fincas:

a) Finca número 38.-Vivienda tipo R, procedente del local destinado a oficinas, en planta primera del denominado bloque B-II, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en esta ciudad, con fachada a calle número 1, abierta a terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida, con inclusión de servicios comunes, de 179 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, oficio, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Por su frente, pasillo distribuidor, hueco de ascensor y vivienda tipo N; derecha, entrando, fachada principal del edificio; izquierda, viviendas tipos P y Q, y fondo, local del señor Cachón.

Cuota: 3,68 por 100. Inscrita al tomo 1.938, sección segunda, libro 15, folio 157, finca 251, inscripción primera. Valor: 5.028.707 pesetas.

b) Finca número 43.-Vivienda tipo M, procedente del local destinado a oficinas, en planta segunda del denominado bloque A-I, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en esta ciudad, con fachada a calle número 1, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida, con inclusión de servicios comunes, de 80 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Por su frente, pasillo distribuidor y vivienda tipo L; derecha, entrando, vivienda tipo N; izquierda, fachada posterior del edificio, y fondo, patio interior de luces y vivienda tipo R.

Cuota: 1,76 por 100. Inscrita al tomo 1.938, sección segunda, libro 15, folio 136, finca número 237, inscripción primera. Valor: 2.104.819 pesetas.

c) Finca número 45.-Vivienda tipo C, procedente del local destinado a oficinas, en planta segunda del denominado bloque A-I, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en esta ciudad, con fachada a calle número 1, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida, con inclusión de servicios comunes, de 62 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estor, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Por su frente, pasillo distribuidor y hueco de ascensor; derecha, entrando, vivienda tipo I; izquierda, vivienda tipo N, y fondo, fachada principal del edificio.

Cuota: 1,38 por 100. Inscrita al tomo 1.938, sección segunda, libro 15, folio 142, finca número 241, inscripción primera. Valor: 1.695.654 pesetas.

d) Finca número 42.-Vivienda tipo T, procedente del local destinado a oficinas en la planta segunda del denominado Bloque B-II, sito en esta ciudad, con fachada a calle número 1, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida, con inclusión de servicios comunes, de 124 metros con 80 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y terraza. Linda: Por su frente, pasillo de distribución y vivienda tipo S; derecha, entrando, vivienda tipo U, hueco de escalera y vivienda tipo X; izquierda, fachada posterior del edificio, y fondo, vivienda tipo X.

Cuota: 2,62 por 100. Inscrita en el tomo 1.938, sección segunda, libro 15, folio 170, finca número 261, inscripción primera. Valor: 3.131.392 pesetas.

e) Finca número 44.-Vivienda tipo V, procedente del local destinado a oficinas, en planta segunda del denominado bloque B-II, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en esta ciudad, con fachada a calle número 1, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida, con inclusión de servicios comunes, de 56 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, un dormitorio, cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, vivienda tipo P; izquierda, vivienda tipo U, y fondo, fachada principal del edificio.

Cuota: 1,17 por 100. Inscrita al tomo 1.938, sección segunda, libro 15, folio 176, finca número 265, inscripción primera. Valor: 1.504.800 pesetas.

f) Finca número 46.-Vivienda tipo Z, procedente del local destinado a oficinas, en planta segunda del denominado bloque B-II, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en esta ciudad, con fachada a calle número 1, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida, con inclusión de servicios comunes, de 130 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza. Linda: Por su frente, hueco de ascensor, vivienda tipo X y pasillo; derecha, entrando, vivienda tipo U; izquierda, fachada lateral del edificio, y fondo, fachada principal del mismo.

Cuota: 2,88 por 100. Inscrita al tomo 1.938, sección segunda, libro 15, folio 182, finca número 269, inscripción primera. Valor: 3.291.235 pesetas.

g) Finca número 34.-Vivienda tipo J, procedente del local destinado a oficinas, en planta primera del denominado bloque A-I, en el conjunto residencial «La Concha de Málaga», sito en esta ciudad, con fachada a calle número 1, abierta en terrenos de la finca matriz, procedente en su origen de la «Haza Grande», en el partido Primero de la Vega, en la carretera de Cádiz a Málaga. Tiene una superficie construida, con inclusión de servicios comunes, de 122 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, oficio y terraza. Linda: Por su frente, rellano de escalera y vivienda tipo K; derecha, entrando, fachada posterior del edificio que da a zona común; izquierda, vivienda tipo I, y fondo, hueco de escalera y vivienda tipo H.

Cuota: 2,68 por 100. Inscrita al tomo 1.938, sección segunda, libro 15, folio 106, finca número 217, inscripción primera. Valor: 3.131.392 pesetas.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se expresa para cada una de las fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Málaga a 12 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Liera.-El Secretario.-3.376-C (16796).

★

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 364/1984, seguido a instancia de la Entidad mercantil «Martín Luque, Sociedad Anónima», de Málaga, representada por el Procurador señor García-Valdecasas, se ha acordado por resolución de esta fecha declarar a la misma en estado de suspensión de pagos, considerándola en el de insolvencia provisional, acordando convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, el día 12 de abril próximo, a las diecisiete horas, previniéndoles que la asistencia a dicha Junta será personal o con representación legal.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Málaga a 13 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.-El Secretario.-3.338-C (16635).

MANACOR

Edicto

Don Antonio José Terraza García, Juez de Primera Instancia de Manacor y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 371/1984, obran autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Jaume, en nombre y representación de Pedro Sureda Ferrer, Francisca Sureda Ferrer, Isabel Llinas Gelabert y Bárbara Suñer Nicolau, contra don Esteban Llodrà Perelló y Sebastiana Sureda Durán, en reclamación de la cantidad de 4.186.662 pesetas, en los cuales tengo acordado sacar a pública subasta los bienes hipotecados, y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el auto de la subasta el día 26 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar:

Primero.-El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Número 1: Local comercial que ocupa unos 93 metros cuadrados, situado en la planta baja del edificio. Linda: por su frente, con la plaza Ramón Lluís, número 19, de Manacor; por la derecha, entrando, con finca de herederos de Jaime Nicolau, mediante escalera y caseta de contadores; por la izquierda, con finca de Antonia y María Cabrer, y por fondo, con las mismas, Antonia y María Cabrer.

Tasada en 3.300.000 pesetas.

Segundo.-Número 4: Vivienda que ocupa la totalidad de la planta tercera. Tiene una superficie construida de unos 87 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con vuelo sobre la plaza Ramón Llull, de esta ciudad; por la derecha, entrando, con herederos de Jaime Nicolau, mediante escalera de acceso; por la izquierda, con finca de Antonia y María Cabrer, y por fondo, en parte vuelo sobre vuelo, digo, patio, y en parte con finca de Antonia y María Cabrer.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

Tercero.-Número 5: Vivienda que ocupa la planta piso cuarto, mide unos 87 metros 50 decímetros cuadrados, más una terraza de unos siete metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con vuelo sobre la plaza Ramón Llull, de esta ciudad; por la derecha, entrando, con finca de herederos de Jaime Nicolau, mediante escalera de acceso; izquierda, finca de Antonia y María Cabrer, y fondo, en parte, con vuelo sobre patio y en parte con finca de Antonia y María Cabrer.

Tasada en 700.000 pesetas.

Dado en Manacor a 18 de febrero de 1985.-El Juez, Antonio Terrasa Garcia.-El Secretario.-3.347-C (16656).

MANRESA

Edicto

Doña María José Feliu Morell, Juez de Primera Instancia número 2 de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 129/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la de Caja de Ahorros de Manresa, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Vilalta, contra don Gregorio Lopera M. y doña Cándida Mesa M., en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en segunda subasta pública, por veinte días, la finca que más abajo se dirá, por cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de abril de 1985 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate; excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo del 75 por 100 del precio de su valor, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo cederse el remate a terceros.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.500.000 pesetas.

La finca hipotecada, que se ejecuta al tipo del 75 por 100 de su valoración, es la siguiente:

Departamento número 1.-Planta baja, destinada a vivienda unifamiliar, de la casa situada en el término de Santa Margarita de Montbuy, barrio de Can Barraqueta, calle de San Antonio de Padua, número 30, que ocupa la superficie útil de 72 metros 85 decímetros cuadrados. Lindante, visto desde la referida calle: Frente, calle de San Antonio de Padua; fondo, finca de varios propietarios; derecha, con finca matriz, e izquierda, con Vicente del Olmo; encima, piso primero, y debajo, con el suelo.

Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 50 enteros por 100.

Título: Pertenece el local descrito a los consorces hipotecantes.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 925, folio 39 de Santa María Margarita de Montbuy, libro 90, finca número 1.444, inscripción primera.

Dado en Manresa a 4 de febrero de 1985.-La Juez, María José Feliu Morell.-El Secretario.-1.240-A (9442).

MONTILLA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 236/1984 se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante don Francisco Rodríguez Cívico, mayor de edad, casado, vecino de Montilla, en calle Sánchez Molero, 15, representado por la Procuradora doña Rosa María Polonio Pedraza y bajo la dirección del Letrado don José Luis Villalba Portero, y por auto de esta fecha se ha acordado lo siguiente:

«.....Que debía declarar y declaraba en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional al comerciante don Francisco Rodríguez Cívico con una diferencia entre el Activo y el Pasivo de 43.703.996 pesetas, y en consecuencia convocar a Junta general a sus acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril, del año en curso, a las diez treinta horas, para la que serán citados todos ellos por carta certificada, cuyos acusos de recibos se unirán a este expediente, haciéndose constar en la citación que hasta el día señalado tendrán a su disposición en la Secretaría del Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y la proposición del Convenio presentado por el comerciante señor Rodríguez Cívico, a fin de que puedan obtener las notas que estimen oportunas..... Sirvan asimismo los edictos mandados publicar para citación de los acreedores que no puedan ser citados en la forma ordinaria, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante legal con poder suficiente para ello.....»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Montilla a 11 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.-El Secretario.-1.009-D (18193).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 459/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Francisco y don José Verdú Sánchez, mayores de edad y vecinos de Mazarrón, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 26 de abril próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

I. Que don José Verdú Sánchez es dueño de una mitad indivisa de la siguiente finca:

Dos hectáreas 34 áreas y 70 centiáreas de tierra secano en blanco, igual a 3 fanegas y 6 celemines, situados en los extramuros de la villa de Mazarrón, sitio nombrado del Molinete. Linda: Este, el Malecón y calle del Puente; sur, camino que conduce al pozo de la Pila; oeste, terrenos que fueron de una fábrica de salitre de los herederos de doña Soledad Granados y otros y tierras de don Fernando Oliva, ambas camino por medio, calle sin nombre y casa de herederos de Ginés González, y norte, casas de la calle del Molinete, del caudal de procedencia de herederos de Juan Diego Delgado, de Benito Acosta, de herederos de Gregorio Martínez, de Pedro José García, de Fernando Vivancos, de Bartolomé Rubio y de Ginés Méndez.

Título: Adquirió la mitad indivisa en estado de soltero por compra a doña María Miras Martínez, en escritura de 3 de septiembre de 1980, ante el Notario de Mazarrón don Rafael Bonete Bertolín.

Cargas: Libre de ellas y sin arrendar.

Inscripción: Tomo 813 del archivo, libro 177 del Ayuntamiento de Mazarrón, folio 59 vuelto, finca 10.820.

Precio pactado: 28.000.000 de pesetas.

II. Que don Francisco y don José Verdú Sánchez son dueños por mitades indivisas de las siguientes fincas:

En término municipal de Mazarrón, Diputación de Moreras, paraje del Espinar:

1. Un trozo de tierra con proporción de riego de aguas turbias, que tiene de cabida 22 áreas y 36 centiáreas, igual a 4 celemines. Linda: Este, Juana Fernández Raja; sur, el tomador de las Moreras; oeste, Bartolomé Fernández Raja, y norte, la rambla de las Moreras.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 71 vuelto, finca 13.895.

Precio pactado: 1.280.000 pesetas.

2. Trozo de tierra secano, con varias higueras; tiene de cabida 11 áreas y 18 centiáreas, igual a 2 celemines. Linda: Este, Ginés Gallego García; sur, camino vecinal; oeste, herederos de don Francisco Gómez Zamora, y norte, Francisco Bernal Pedroño.

Inscripción: Libro 211, tomo 982, folio 77 vuelto, finca 13.898.

Precio pactado: 320.000 pesetas.

3. Otro trozo de tierra secano, con una mata de palas, de cabida 16 áreas y 77 centiáreas, igual a 3 celemines. Linda: Este, Ginés Gallego García; sur, ejidos de la era de trillar mieses; oeste, Francisco Bernal Pedroño, y norte, tierras de compañía de minas. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa que se compone de entrada principal y dos habitaciones en su derecha, entrando, cuya superficie queda comprendida en la total cabida. Corresponde a esta finca la quinta parte proindiviso en la era de trillar mieses, cuya superficie ocupa aproximadamente 11 áreas y 18 centiáreas.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 79 vuelto, finca 13.899.

Precio pactado: 640.000 pesetas.

4. Trozo de tierra secano, que tiene una extensión superficial de 44 áreas y 72 centiáreas, equivalentes a 8 celemines. Linda: Al este, José Fernández Raja; al sur, ejidos de la era de trillar

mises: al oeste, herederos de Francisco Gómez Zamora, y al norte, terrenos de la Compañía de Águilas. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa que se compone de cámara, pajera y cuadra, y en su confrontación un patio, cuya superficie queda comprendida en su total cabida.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 103 vuelto, finca 13.911.

Precio pactado: 1.280.000 pesetas.

5. Trozo de tierra con proporción de riego de aguas turbias, que tiene una extensión superficial de 78 áreas y 26 centiáreas, igual a 1 fanega y 2 celemines. Linda: Este, Bartolomé Fernández Raja, boquera por medio; oeste, desagüe de lavaderos de la Compañía de Águilas; sur, Juana Fernández Raja, y norte, Ginés Fernández Raja. Esta finca tiene derecho a las aguas turbias del tomador que tiene su origen en la rambla de las Moreras.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 55 vuelto, finca 13.887.

Precio pactado: 1.440.000 pesetas.

6. Trozo de tierra riego turbio, de 33 áreas y 54 centiáreas, igual a 6 celemines. Linda: Este, Ginés Fernández Raja; sur, tomador de aguas turbias; oeste, Juana Fernández Raja; y norte, la rambla de Lorca.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 57 vuelto, finca 13.888.

Precio pactado: 1.280.000 pesetas.

7. Trozo de tierra seco, de cabida 11 áreas y 18 centiáreas, igual a 2 celemines. Linda: Este, Ginés Gallego García; sur, Encarnación Fernández Raja; oeste, herederos de Francisco Gómez Zamora, y norte, Bartolomé Fernández Raja.

Inscripción: Tomo 92, libro 211, folio 65 vuelto, finca 13.892.

Precio pactado: 320.000 pesetas.

8. Trozo de tierra seco, de cabida 33 áreas y 54 centiáreas, igual a 6 celemines. Linda: Este, Encarnación Fernández Raja; sur, ejidos de la era de trillar mieses; oeste, Juana Fernández Raja, y norte, terrenos de la Compañía de Águilas. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa que se forma con pajera, cuadra, una porchada y tres habitaciones, cuya superficie queda comprendida en su total cabida. Corresponde a esta finca la quinta parte proindiviso en la era de trillar mieses, cuya superficie que ocupa es, aproximadamente, 11 áreas y 18 centiáreas.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 67 vuelto, finca 13.893.

Precio pactado: 1.280.000 pesetas.

9. Trozo de tierra con proporción de riego de aguas turbias, de cabida 95 áreas y 3 centiáreas, igual a 1 fanega y 5 celemines. Linda: Este, Agustina Pérez Pérez; sur, José y Bartolomé Fernández Raja; oeste, desagües de lavadero de la Compañía de Águilas, y norte, tomador de aguas turbias. Esta finca tiene derecho a las aguas del tomador que tiene su origen en la rambla de las Moreras.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 44, finca 13.881.

Precio pactado: 2.880.000 pesetas.

10. Trozo de tierra de riego, que tiene de cabida 33 áreas y 54 centiáreas, igual a 6 celemines. Linda: Este y sur, tomador de aguas turbias de las Moreras; oeste, Agustina Pérez Pérez, y norte, la rambla de las Moreras.

Inscripción: Tomo 982, libro 211, folio 45 vuelto, finca 13.882.

Precio pactado: 1.280.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—1.257-3 (14589).

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y registrado bajo el número 365/1984, se siguen

autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por Caja Rural de Bonanza, contra don José Segarra Rastoll, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 26 de abril, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta no han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se hace constar que para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la práctica de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, para el próximo día 28 de mayo, a las doce treinta horas. Y para el caso de que tampoco en ella hubiese postores, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio, a las doce treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Almacén en planta baja de un edificio en Formentera del Segura, partido de los Palacios, con fachada a carretera de Rojas a San Fulgencio. Tiene una superficie aproximada de 230,50 metros cuadrados.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en el mismo edificio, en la planta primera, recayendo a la izquierda según se mira a la fachada. Tiene una superficie aproximada de 97 metros cuadrados, más una terraza descubierta de 25 metros cuadrados. Consta de pasillo, comedor-est, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería, terraza a su fachada y terraza posterior. Valorada en 2.550.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de diciembre de 1984.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—598-C (2943).

PONTEVEDRA

Edicto

Don Rafael Martínez Sánchez, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 200 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución, promovidos por don Juan Arribas Martínez, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Poyo, con domicilio en Lourido, representado por el Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, frente a los demandados don Manuel García González y su esposa, dona Divina López Amoedo, ambos mayores de edad, vecinos de Marín, con domicilio en Ezequiel Massoni, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 1.094.117 pesetas). Y para garantizar el pago de dicha suma se trabó embargo en los bienes que a continuación se relacionan, como de la propiedad de dichos demandados:

Primero.—Un local sótano en el edificio «Manuel García», de 169 metros cuadrados, en la calle de Ezequiel Massoni, 78, de la villa de Marín. Valorado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Segundo.—Un local de planta baja, de 99 metros cuadrados, sito en el mismo edificio que el anterior. Tasado pericialmente en 2.500.000 pesetas.

Tercero.—Piso 1.º, de 148 metros cuadrados, sito en el mismo edificio que los anteriores. Tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Planta ático o fayado, de 148 metros cuadrados, sito en el mismo edificio que los anteriores. Tasado pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Quinto.—Local «C», de 203 metros cuadrados, sito en la travesía Padre Amoedo, sin número, del municipio de Pontevedra. Inscrito al tomo 711, libro 296, folio 30, finca 27.995. Tasado pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Dichos inmuebles se sacan a pública subasta por término de veinte días y por primera vez, a instancia de la actora, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce del día 26 de abril próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sirviendo de tipo el de tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario.—1.283-C (6182).

SABADELL

Edictos

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 295 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Habitat del Vallés, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 26 de abril próximo, y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de

hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.050.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Vivienda número 12. Vivienda segundo, cuarta, de la casa sita en Sabadell, parroquia de San Vicente de Junqueras, señalada de nomenclatura B-6, con frente a la calle de San Narciso, número 3. Coeficiente, 2 por 100 en el de escalera y 1,09 por 100 en el global inmueble.

Inscrita en el Registro e la Propiedad de Sabadell al tomo 2.515, libro 463 de Sabadell, segunda, folio 116, finca número 25.948, segunda.

Que sale a subasta por el tipo de 1.050.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 24 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya.—La Secretaria.—1.574-A (11986).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 625 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté, contra Celso Martín Legido y Eusebia Lima Gutiérrez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 25 de abril de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, vivienda piso décimo, puerta cuarta del edificio sito en Cerdanyola, calle San Casimiro, 22; tiene una superficie de 74 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola al tomo 550, libro 230, folio 25, finca 11.910.

Sabadell, 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario judicial, José Luis Gil Cerezo.—2.131-A (16173)

★

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell y su partido.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen en este Juzgado, bajo el número 501/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Basté, contra «Edificio Riusec, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describirá, habiéndose señalado el acto del remate a las diez y treinta horas del día 25 de abril de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.687.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, entidad número 21, planta quinta, puerta tercera del edificio sito en Cerdanyola, carretera de Sant Cugat y calle San Martín, 72, de superficie 90 metros 16 decímetros cuadrados. Coeficiente de 1,13 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.819, libro 357, folio 233, finca 19.408.

Sabadell, 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—2.128-A (16170).

★

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este

Juzgado, con el número 190 de 1982 (cuantía pesetas 682.725), a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Madurell Castell y doña María Teresa Salles Herrán, por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de su valoración, los bienes embargados en su día al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 26 de abril próximo, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su destino el precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra, y pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra sita en el término del pueblo de Sant Quirze del Vallés, de pertenencia «Manso Durán», afectada una figura irregular de seis lados, cuya toda superficie es de 24.053 metros cuadrados, iguales a 636.682,90 palmos cuadrados. Linda: Al norte, con el camino antiguo de San Quirico; al sur, con dos distintas partes con tierras del «Manso Llobet» de Dolores Durán y parte con el ferrocarril de la «Compañía de Ferrocarriles de Cataluña, Sociedad Anónima», y al oeste, con la mayor finca de donde se segregó, propiedad de la señora Ustrell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.104, libro 40, folio 237, finca 1.612.

Valorada en 10.200.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra sita en el término de Sant Quirze del Vallés, de pertenencia «Manso Gil», de cabida 45 áreas 52 centiáreas, lindante: Al norte, con la menor finca de que procede y segrega mediante el eje del camino de nuevo trazado; al sur, con la heredad Arús; al norte, con la finca de don Pedro Madurell Pontebre, y al oeste, con otra finca del señor Madurell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 945, libro 43, folio 139, finca 1.776.

Valorada en 482.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra situada en el término municipal de Sant Quirze del Vallés, de pertenencia del «Manso Gil», de cabida 70 áreas 34 centiáreas, lindante: Al norte, con la mayor finca de donde se segrega mediante el eje de un camino de nuevo trazado; al sur, con la heredad Arús; al este, con la finca de Pedro Madurell Pontebre, y al oeste, con la de Ramón Rovira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 945, libro 43 de Sant Quirze, folio 142, finca 1.777.

Valorada en 745.000 pesetas.

Rústica: Pieza de tierra sita en el término municipal de Sant Quirze del Vallés, de pertenencia «Manso Gili», de 44 áreas 64 centiáreas, lindante: Al norte, con la mayor finca de que se segrega mediante eje de un camino de nuevo trazado: sur, con la heredad Arús; por el oeste, con finca de Pedro Madurell Pontebre, y por el este, con finca de pertenencia del «Manso Gili».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 945, libro 43, folio 145, finca 1.778.

Valorada en 473.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso se que de dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, que se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera subasta el día 27 de junio, y hora de las diez, que se celebrará sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Sabadell a 15 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.—El Secretario.—2.630-C (12861).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de San Sebastián y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Urbano Zuzaya Uranga, bajo el número 52 del corriente año (52/1985), a instancia de doña María Concepción Estévez Beunza, representada por la Procuradora doña Begoña Álvarez López, en cuyo expediente se ha acordado poner en conocimiento la existencia del presente procedimiento a los efectos procedentes.

Dado en San Sebastián a 26 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—615-D (11979) y 2.ª 15-3-1985.

SANTANDER

Edicto

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 214 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor López Rodríguez, en representación del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Jesús Díaz Ortega y doña Consuelo Simán de la Fuente, en reclamación de la suma principal de 10.896.119 pesetas, más otros 4.000.000 de pesetas, calculadas para gastos, intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto de remate de la primera subasta se ha señalado las once horas del día 15 de abril próximo, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta: que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la

tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y los autos en Secretaría: que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero: que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a extinción el precio del remate.

De no existir licitadores, en la primera subasta, señalada para el acto de remate de la segunda, las once horas del día 15 de mayo próximo, en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las once horas del día 15 de junio próximo, admitiéndose toda clase de posturas y con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primero.—Vivienda tipo A.2, de la planta segunda, con el número 5, recayente a la calle Victor Pradera, con acceso por puerta abierta a pasillo izquierdo del rellano de tal planta. Ocupa una superficie construida, aproximada, de 80 metros 52 decímetros cuadrados, linda, entrando en ella, al frente, con dicho pasillo y con la vivienda tipo P.4, número 4, de esta planta; por la derecha, con la vivienda tipo P.1, número 6, de esta planta; por la izquierda, con la vivienda primeramente citada, y por el fondo, con calle Juan Álvarez Mendizábal. Forma parte de un edificio sito en Madrid, denominado Gaviota, entre las calles Juan Álvarez Mendizábal, donde está señalado con el número 1, y la plaza de España, formando chaflán con la confluencia de dicha calle y plaza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, tomo 1.763, libro 1.002, Sección segunda, folio 116, finca 49.527, inscripción primera. Valorado en la suma de 6.500.000 pesetas.

Segundo.—Urbana número 2, local comercial existente en la planta baja de la casa número 58 de la calle San Fernando, de esta ciudad, de una superficie de 410 metros cuadrados, en forma de L o ángulo recto, aproximadamente, con las instalaciones de agua, alcantarillado y corriente eléctrica, que linda: Sur, calle San Fernando, caja de escalera o portal, calderas de agua caliente central y local de esta misma planta; este, otro local, caja del portal y calle Alonso; norte, resto de la finca matriz, y oeste, finca de la Cooperativa Bien Aparecida. Este local tiene dos entradas, una por la calle San Fernando, y otra por la calle Alonso. Inscrito libro 204, folio 21, Sección segunda, finca 17.020, Valorado en la suma de 41.000.000 de pesetas.

Tercero.—La mitad indivisa de una finca, compuesta de casa-cabaña, que actualmente no existe por haberse derruido totalmente, y un terreno o prado erial en el pueblo de Obregón, término de Villaescusa y sitio de La Pozona, que por reciente medición, tiene una extensión de 250 carros, equivalente a 4 hectáreas 47 áreas 50 centiáreas, que linda, al norte, Alejo García y terreno común, actualmente sus herederos; sur, regato y Enrique Marcos, antes regato y terrenos común, y este y oeste, carretera. Inscrita al libro 53, folio 209, Sección Villaescusa, finca 5.867, Valorada en la suma de 3.125.000 pesetas.

Dado en Santander a 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—1.662-3 (18129).

★

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 613/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Entidad Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita contra don Angel Torralba Valverde y doña Pila Martínez Rodríguez, mayores de edad, casado entre sí, empleado y sus labores y vecinos de Santander, en reclamación de la suma de principal de 823.213 pesetas, en cuyos autos, y por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días, y por el tipo de tasación establecido en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble embargado a los de mandados y que es el siguiente:

Número 4. Piso entresuelo del lado norte tipo I, destinado a vivienda, a la derecha, subiendo por la escalera del norte, existente en la primera planta alta de la casa número 14 de la calle Gándara, sita en la ciudad de Santander, con una superficie útil aproximada de 71 metros 6 decímetros cuadrados, con las instalaciones de agua, alcantarillado, ascensor y energía eléctrica Linda: Norte o su frente, calle Santa Lucía; sur o espalda, escalera y piso tipo A de esta planta oeste, el piso tipo J de esta planta, y este, franja de terreno del solar de esta casa, que separa de la casa número 42 de la calle Santa Lucía, de don José Zúñiga. Se le asignó en el total valor de inmueble la cuota de 1,40 por 100. Título adquirido por compra a don Manuel Mier Gutiérrez, en escritura de 7 de diciembre de 1976, ante el Notario de esta capital don Carmelo Angulo Borobio, inscrita al libro 454 de la sección 1.ª de Santander, folio 163, finca 29.610, inscripción segunda. La misma tiene un precio de constitución de hipoteca por un valor de 1.018.150 pesetas.

La subasta tendrá lugar a las doce horas del día 16 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y previéndose a los licitadores. Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 5.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 5 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario.—2.225-A (16750).

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 545/1980, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Montaña de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador señor Conrado Rodríguez, contra la finca hipotecada por doña Trinidad Gelo López, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate la cantidad asignada al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de abril de 1985 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 600.000 pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación que se refiere la regla 4.ª del indicado artículo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Urbana, 19. Piso cuarto, letra B, del bloque número 4, llamado «Las Rimás», en el núcleo residencial «Gustavo Adolfo Becquer», en la avenida Sánchez Pizjuán, de esta ciudad. Tiene 77 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida y 67 metros 87 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, baño, terrazas y cocina con lavadero. Linda: Por su entrada, rellano de escalera, hueco de ascensor, patio y piso letra C de su planta; por la derecha, piso letra A de su planta, y por la izquierda y fondo, vuelos de zonas comunes de la finca general. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital al folio 44 del tomo 1.021, libro 232 de la tercera sección, inscripción 4.ª, finca 15.432, a nombre de don Eduardo Muñoz Corpas y don José González de Caldas y Molina, por mitad pro indiviso. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—2.271-C (10811).

TARRAGONA

Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 496/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José María Pegueroles Caudet, habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta, en pública y segunda subasta, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Heredad situada en el término de Tortosa, partida de Coll del Alba, de superficie 84 hectáreas 12 áreas 64 centiáreas, de olivos, siembra dura, secano y maleza. Lindante: Al norte, con un tal Oliano, José Auxach y un tal Fidel; sur, finca de Luis Besora, en parte mediante camino de la finca, Bernardo Abellá y Gabriel Moreso; al este, Luis Besora y camino de la finca, y al oeste, barranco del Pixados, Francisco Vidiella, Francisco Domingo y Modesto. Corresponde a esta finca la casa vieja, de unos 88 metros 40 decímetros cuadrados, y en la parte este del aprisco, con la casita del pastor. En la total superficie de esta finca va comprendida una parcela cultivada y con olivos de 43 áreas 80 centiáreas, situada toda ella dentro de la finca colindante de Luis Besora, a la parte este de las casas, y comprendida junto al camino general de la finca, partiendo del sendero hacia el norte.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.002 del archivo,

libro 601, de Tortosa, folio 154, finca 939, inscripción 18.

— Valorada en 37.400.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de abril de 1985 y horas de las once. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 29 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—1.258-3 (14590).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 78/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Construcciones Avia, Sociedad Anónima», y «Construcciones Bautista López, Sociedad Anónima», habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta, en pública y primera subasta, la finca que luego se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

Finca 3, vivienda. Piso primero, puerta primera, sito en esta ciudad, Pere Martell, número 11. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseos y cocina con galería y lavadero. Cabida: 106 metros 8 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco y rellano de escalera, patio de luces y vivienda de la puerta segunda de igual planta y escalera; a la derecha, entrando, con calle Pedro Martell; a la izquierda, con estudio puerta tercera de igual planta y con Antonio Prat y Josefa López, y al fondo, con Magin Román. Inscrita al tomo 1.232, libro 528 de Tarragona, folio 173, finca número 44.658, inscripción 2.ª

Valorada en 3.900.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo mes de abril, día 26 y horas de las once treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 11 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—2.186-A (16501).

TERRASSA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que el procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 361/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por la Procuradora señora Sala, contra don Julio Martínez Beltrán, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 25 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda en piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida de Gibraltar, donde figura con el número 29, situada en la planta quinta alta. Se compone de varias dependencias y servicios y una pequeña terraza o balcón en su parte delantera. Le corresponde una superficie de 94 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la fachada de la casa recaente en avenida Gibraltar, con dicha fachada; por su derecha, entrando, en parte la vivienda puerta segunda de esta planta, en parte con rellano de la escalera y en patio de luces; por la izquierda, en parte con patio de luces y en parte con la casa números 125-127 de la avenida Gibraltar, y por detrás, en parte con la vivienda puerta segunda de esta planta, en parte con rellano de la escalera por donde tiene acceso, en parte con hueco de la escalera, en parte con patio de luces y vivienda puerta tercera de esta planta. Inscrita al tomo 2.273, libro 673, folio 130, finca número 43.381.»

Valoración pactada: 3.575.780 pesetas.

Dado en Terrassa a 21 de febrero de 1985.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—1.988-A (15466).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 269/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por la Procuradora señora Davi, contra doña Palmira Mora Espí y don Francisco Estruch Ballús, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 25 de abril de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en

esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Local número 2, en planta baja del cuerpo C, del edificio sito entre las calles de Mosén Jacinto Verdaguier y Doctor Carreras, sin números señalados, de la villa de Olesa de Montserrat. Consiste de una sola dependencia, que mide una superficie de 157 metros cuadrados. Linda: Norte, parte con finca de don Pedro Busquets y parte con cuarto número 3 destinado a estación transformadora de electricidad; este, con vestíbulo y caja de escalera de acceso a pisos de este cuerpo, parte con otra finca de don Juan Corsellas y parte con dicho cuarto número 3; frente, sur, con dicha caja de escalera y con calle Doctor Carreras, a la que saca puerta, y oeste, parte con local número 4 del cuerpo A, parte con local número 1 del cuerpo C. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.742, libro 105, folio 93, finca número 5.085, inscripción primera.»

Valoración pactada: 1.732.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 21 de febrero de 1985.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—1.989-A (15467).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 417/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Sala, contra doña María Alcaraz Navarro y don Francisco Martínez Alcaraz, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración de la finca, para el día 25 de abril de 1985, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Finca urbana.—Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, avenida Juan XXIII, número 36, y calle Abad Oliva, número 19; vivienda compuesta de recibidor, paso, tres dormitorios, comedor con terraza, cocina, lavadero y cuarto de aseo, con una superficie edificada de 75 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, mediante vuelo del parterre que circunda el edificio con la avenida Juan XXIII; este o derecha, entrando, mediante vuelo del parterre con calle Abad Oliva; izquierda, con el departamento número 4 y rellano escalera; detrás, con el departamento número 6; debajo, con el departamento número 1, y encima con el departamento número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2 al tomo 1.516, libro 281 de Sant Cugat del Vallés, folio 219, finca 14.747.»

Valoración pactada: 1.939.600 pesetas.

Dado en Terrassa a 26 de febrero de 1985.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—2.224-A (16.740).

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.922 de 1983 se tramita procedimiento judicial sumario, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Pardo Miquel contra don Jesús Escrivá Monzó y otra, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y la rebaja del 25 por 100, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio pactado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las aceptan no le será admitida la proposición.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo de 1985, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

41. Piso vivienda en segunda planta alta, tipo A. Puerta 6.ª del patio número 2 de la calle en proyecto, número 2, del polígono III, con distribución para habitar. Superficie construida, 109,95 metros cuadrados y útil de 86,13 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en proyecto, 3; izquierda, mirando a fachada, vivienda quinta, rellano y hueco de ascensor; fondo, rellano escalera y vivienda puerta 7.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-III, tomo 1.976, libro 196 de Silla, folio 165, finca número 17.005. Valorada a efectos de subasta en 2.791.280 pesetas.

Valencia, 7 de diciembre de 1984.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—3.034-C (14980).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 545 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Francisco Hernández y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 26 de abril próximo y hora de las once de la mañana en la

Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por los menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 28 de mayo próximo y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 28 de junio próximo, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra secano campo en la urbanización residencial «Sierraman», señalada con el número 52 del plano, en término de Picasset (Valencia), partidas de Escopall, Terrabona o Pinar Gran y Corral del Rull. Mide 1.004 metros 9 centímetros, existiendo en la misma un chalé o vivienda unifamiliar aislada, ocupando una superficie de 257 metros 33 decímetros cuadrados, de planta baja y alta.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, finca registral número 25.183, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Parado Llorens.—El Secretario.—917-A (7389).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 598/1984-D, instado por la Caja de Ahorros de Valencia (que litiga en concepto de pobre), contra la Entidad «Promogares, Sociedad Anónima», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y en término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

Finca número dieciocho.—Vivienda en sexta planta alta, tipo D, puerta número 18. Mide 105 metros cuadrados 24 decímetros cuadrados, y linda: Por frente, calle de Artes y Oficios y vuelo de la terraza de la quinta planta; derecha, casa de Antonio Beser Badenes; izquierda, vivienda puer-

ta 17 y escalera, y fondo, patio de luces. Forma parte de un edificio sito en Valencia, con frontera a la avenida del Cardenal Benlloch, número 38. Pendiente de inscripción.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, en el tomo 2.062, libro 429 de la Sección Segunda de Afueras, folio 131, finca 48.564, inscripción segunda.

Para la celebración de las subastas se ha señalado el día 26 de abril, 27 de mayo y 26 de junio de 1985, a las once horas, respectivamente, para la primera, segunda y tercera, y de suspenderse por causa de fuerza mayor el día o días siguientes hábiles, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado de 1.828.800 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y no se admitirán posturas que sean inferior a dichos tipos, en su caso respectivo, y la tercera se llevará a efecto sin sujeción a tipo; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la primera o segunda subastas, y en la tercera, la misma cantidad que en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos y se devolverá acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor; el remate podrá verificarse con la condición de ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Valencia, 24 de enero de 1985.—El Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—3.035-C (14981).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.118/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Luis Vidal Gutiérrez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, séptima, el día 25 de abril próximo, a las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y caso contrario no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en esta subasta se señala para la celebración de la segunda el día 29 de mayo próximo, a las once treinta horas, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio de tasación; y para el supuesto de que tampoco hubiere postor, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio próximo, a las once treinta horas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

6. Vivienda en segunda planta alta, puerta 4, tipo A), con una superficie construida de 89 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con galería y solana, recayente a la avenida de su situación. Linda: Frente, dicha avenida; derecha, mirando a fachada desde la misma, general del inmueble y patio de luces; izquierda, pasillo de entrada y general del edificio, y fondo, pasillo de entrada, hueco de escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I al tomo 1.881, libro 106, de la sección 5.^a de Afueras, folio 177, finca número 12.382, inscripción segunda.

Forma parte del edificio en Valencia, avenida de Ramiro de Ledesma, número 227.

Valorada en 561.000 pesetas.

Segundo lote:

7. Vivienda en segunda planta alta, puerta 5, del tipo B5), con una superficie construida de 91 metros cuadrados 2 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-salón, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con galería y solana recayente a la plaza de situación. Linda: Frente, mirando desde la avenida de situación, huecos de escalera y ascensor y patio de luces; derecha, general del inmueble; izquierda, pasillo de entrada y hueco de ascensor, y fondo, dicha plaza en proyecto y puerta 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-I, tomo 1.881, libro 106, de la sección 5.^a de Afueras, folio 179, finca 12.383, inscripción segunda.

Forma parte del edificio en Valencia, avenida Ramiro Ledesma, número 227.

Valorada en 561.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—3.167-C (15724).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.309 de 1984, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Miguel Barber Seguí y doña María Celia Bonet Martí, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 26 de abril de 1985, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida

Navarro Reverter 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 28 de mayo de 1985, y hora de las once de la mañana; y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 28 de junio de 1985 a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Local comercial situado en la planta baja, a la derecha, entrando, y con salida directa a la calle del edificio situado en Gandia (Valencia), calle Miramar, número 14, con superficie de 150 metros cuadrados.

La hipoteca que se ejecuta fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia, al tomo 989, libro 299, folio 97, finca 32.782, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

Segundo lote: Local comercial situado en la planta baja, a la izquierda, entrando, en el edificio y con salida directa a la calle, del edificio situado en Gandia (Valencia), calle Miramar, 14. Mide 150 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gandia, al tomo 989, libro 299, folio 99, finca 32.784, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 4.725.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—3.038-C (14984).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos civiles 1.467/1983 sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra don Amadeo Martín Argudo, doña Dolores Nebot Clemente, don Francisco Martín Sánchez y doña María Dolores Martín Nebot, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que por proveído de

esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá:

Vivienda en sexta planta alta sita al frente izquierda, mirando a la fachada, señalada su puerta con el número 13. Consta de dependencias propias para habitar, y linda: Frente, avenida de Pío XII; derecha, mirando la fachada, rellano y caja de escalera y vivienda 14; izquierda, calle Camino Campanar, y fondo, caja de escalera y vivienda 16. Es del tipo A y mide una superficie construida aproximada de 156 metros 68 decímetros cuadrados, según el título y según cédula de calificación definitiva; su superficie construida es de 157 metros 66 decímetros cuadrados.

Forma parte del cuerpo de edificación situado en Valencia, con fachadas recayentes a la avenida Pío XII, calle Camino de Campanar y calle Biar, con dos accesos a patios señalados para su identificación con las letras A, hoy número 8, el recayente a la calle Camino de Campanar, y B, hoy número 6, recayente a la calle Biar.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Señalándose para la celebración de la segunda subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de abril, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura, y para el caso de que quedara desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado para el próximo día 29 de mayo, a las doce de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría a las partes para examinarlos, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remat. Así como que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—1.382-5 (15563).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 344/1982, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Benjamín Alamar Ventura, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de abril de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere posterior en la primera subasta se ha señalado el día 14 de mayo de 1985, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1985, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Local número 1. Sótano en segunda planta descendente del edificio en Valencia, Gran Vía Germanías, números 18 y 20. Destinado a aparcamiento de vehículos y con acceso para personas y vehículos a través de la rampa situada en el lindero de la izquierda del edificio y que le comunica con la Gran Vía Germanías, y con acceso para personas por los dos escaleras y los dos montacargas del edificio. Sus linderos son los mismos del solar, haciéndolo interiormente con dependencias comunes del edificio, tales como las cajas de escalera de los dos patios-zaguanes y un cuarto destinado a depósito de agua, situado en el lindero del fondo con la rampa de acceso al sótano. Su superficie es de 1.533 metros cuadrados, y correspondiéndole 9.301 cien milésimas, dividido en 9.301 partes. Corresponde al demandado y a su esposa 252 partes. Porcentaje: nueve centésimas trescientas una cienmilésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.129, folio 8, finca número 2.636, inscripción primera.

Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora a efectos de subasta en el presente procedimiento en 100.000 pesetas.

Lote 2.—Urbana. Local número 30. Vivienda en quinta planta alta, tipo A, puerta 28 de la escalera, con acceso por el patio número 18 de la Gran Vía de Germanías, del edificio en Valencia. Con una superficie de 165 metros cuadrados y compuesta por recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, aseo, cocina y «office», comunicándose todas sus dependencias por un pasillo en forma de «L». Linda: Frente, Gran Vía Germanías, a la que da fachada; derecha, mirando a fachada desde la Gran Vía, vivienda puerta 27 de este patio y rellano de escalera; fondo, patio de luces, vivienda puerta 29 de este patio y rellano de escalera, e izquierda, patio de luces y vivienda puerta 24 con acceso por el patio número 20. Porcentaje: una centésima y ochenta cienmilésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.129, folio 79, finca número 2.665, inscripción primera.

Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora a efectos de subasta en el presente procedimiento en 4.800.000 pesetas.

Lote 3.—Rústica. Campo de tierra secano en Chulilla, partida San Juan; mide 4,50 hanegadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 238, libro 35, finca número 4.814, inscripción primera.

Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora a efectos de subasta en el presente procedimiento en 250.000 pesetas.

Lote 4.—Urbana. Chalé en Chulilla, partida Abrevador Viejo; mide 240 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 247, libro 36, folio 202, finca número 5.193, inscripción segunda.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 5.—Urbana. Chalé en Chulilla, partida Abrevador Viejo; mide 220 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 247, libro 36, folio 200, finca número 5.192, inscripción segunda.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.
Lote 6.—Urbana. Secano en Chulilla, partida Abrevador Viejo; mide 172.748 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 230, libro 36, folio 54, finca número 4.702, inscripción primera.

Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora a efectos de subasta en el presente procedimiento en 3.500.000 pesetas.

Lote 7.—Urbana. En Chulilla, partida Abrevador Viejo, parcela de terreno de 634 metros cuadrados, con casa de 175 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 145, libro 36, folio 31, finca número 2.866, inscripción tercera.

Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora a efectos de subasta en el presente procedimiento en 350.000 pesetas.

Lote 8.—Urbana. Chalé en Chulilla, partida Abrevador Viejo; mide el solar 169 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 247, libro 36, folio 198, finca número 5.191, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 9.—Solar en término de Chulilla, partida Abrevador Viejo o de la Ermita; ocupa una superficie de 686 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villar del Arzobispo al tomo 125, libro 17, folio 29, finca número 2.269, inscripción primera.

Teniendo en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre el citado inmueble, se valora a efectos de subasta en el presente procedimiento en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—1.503-5 (16757).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3/1985, se tramita juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Salvador Pardo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Miguel Campos Piqueras, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de abril próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo próximo, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 5 de junio próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Local comercial en planta de sótano, con acceso directo únicamente por una de las dos escaleras generales del edificio, o sea, por la escalera A. Extensión superficial construida de 132 metros 46 decímetros cuadrados; en parte de dicha extensión hay un espacio donde van instalados los servicios comunes.

2. Finca especial número 2. Local comercial en primera planta o baja, con accesos directos desde la calle de Diego de Alarcón y desde la carretera de Jaén. Superficie construida, 174 metros 90 decímetros cuadrados.

Ubicadas en la casa sita en Albacete, calle de Diego de Alarcón, 1.

Valoradas a efectos de subasta: La primera, en 1.892.000 pesetas, y la segunda, en 3.951.200 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-3.360-C (16687).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.688/1981, se siguen autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Pardo Miguel, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, contra don Alfonso Solís Cacho, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública primera subasta y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, por el precio pactado de 728.500 pesetas, y habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día 19 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de mayo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se pueda admitir postura inferior, y para el supuesto también de que quedare desierta la segunda, se señala para la tercera el día 14 de junio próximo, ambas a las once horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Finca que se subasta

Vivienda del fondo izquierda mirando a la fachada del edificio en la segunda planta alta, puerta número 7 de la escalera del edificio sito en Valencia, Vara de la calle de San Vicente, partida del Molino de Rodenes, hoy avenida de Manuel Colomer Marco, 17. Inscrita al folio 196, tomo 1.623, libro 236, sección tercera de afueras, finca

número 22.885 del Registro de la Propiedad de Valencia número 2.

Dado en Valencia a 1 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-3.361-C (16688).

VALLADOLID

Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 783/1984-A, seguido a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Foronda, con don Jesús Álvarez Rovidarchi, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria de 4.000.000 de pesetas de principal, 386.630 pesetas de intereses vencidos, 19.391 pesetas de impuestos al deudor y 1.040.000 pesetas para costas, en el que cumplidos los trámites preceptuados por la Ley se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Piso señalado con la letra C y con el número 40 de orden, sito en la planta séptima de la casa números 9 y 11 de la calle Gabilondo, de Valladolid. Ocupa una superficie de 73 metros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios, terraza y galería. Linda: Derecha, entrando, desde la caja de escalera, con rellano de ésta, piso número 39 y patio de la finca; izquierda, con piso número 41, y fondo, con calle Gabilondo. En relación con el valor del inmueble del que forma parte le corresponde una cuota de participación de 0,0204. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, tomo 1.244, folio 210, finca número 44.584.»

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 26 de abril próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 7.200.000 pesetas en que ha sido valorada la finca en la escritura de hipoteca.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 26 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-1.252-3 (14584).

★

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 764-A de 1984 se sigue procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Consuelo Verdugo Regidor, contra bienes hipotecados por don Nicolás Petidier Berni y su esposa doña Cruz Hervás Pérez, sobre reclamación de 5.408.334 pesetas de principal, 1.178.047 pesetas de intereses vencidos y 1.282.500 pesetas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha

acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada por dichos deudores, que a continuación se indica, bajo las advertencias y prevenciones que también se especifican:

Finca objeto de subasta

Local comercial, sito en la planta baja, de la casa sita en Magaz de Pisuerga (Palencia), en la calle José Antonio, sin número, que ocupa una superficie construida de 250 metros cuadrados, y linda: Al frente, avenida de José Antonio; por la derecha, entrando, local comercial en planta baja, letra H, señalado con el número 49; por la izquierda, resto del local en planta baja, letra E, de don Manuel García, y por el fondo, patio trasero de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 2.291, libro 62, folio 31, finca 6.495.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Advertencias

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril próximo, y hora de las once de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro, a la que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la presente subasta el fijado en la escritura de hipoteca, y que es el que se hace figurar al final de la reseña de la finca anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

Dado en Valladolid a 15 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.-El Secretario.-2.751-C (13364).

★

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 251/1984-B del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el Procurador señor Costales Gómez-Olea, contra don Pedro Hernández Crespo, sobre pago de 428.579 pesetas de capital, intereses vencidos y costas, en el que a instancia de la parte actora se sacan a la venta en pública subasta, por pujas a la llana, el bien hipotecado que después se reseñará, con las siguientes advertencias:

Primera.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 26 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de su precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni asimismo podrán hacerse posturas inferiores a dicho tipo, pactados en la escritura de hipoteca.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo expresado, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción el precio del remate. Y en general se entiende, asimismo, que acepta cuanto se dispone en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno número 369, término de Tordesillas, al sitio de «El Montico», tiene una superficie de 1.294 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.273, libro 144, folio 53, finca número 13.298. Valorada a efectos de subasta en 1.035.200 pesetas. Inscrita la hipoteca al tomo 1.273, libro 144, folio 53, finca 13.298.

Dado en Valladolid a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—2.754-C (13371).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado, a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra «Promotora Torelló, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber:

Que el día 26 de abril próximo, y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.752.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Entidad número 26. Local de planta baja, señalado con la letra F, de la casa sita en Torelló, con frente a la calle Industria, número 7. Tiene una superficie construida de 157 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 142 metros cuadrados. Sus linderos son: Al frente, con la calle Industria; al fondo, con hermanos Riubrogent; derecha, entrando, con entidad número 27, e izquierda, con entidad número 11. Cuota: 2,20 por 100. Todo ello según resulta de la copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de este partido la inscripción 2.ª de la finca 4.589, obrante al folio 81 del tomo 1.394 del archivo, libro 108 de Torelló.

Vic, 12 de febrero de 1985.—El Secretario.—1.504-A (11423).

VIGO

Edicto

Don Juan Manuel Lojo Alier, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 480/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, con domicilio en Vigo, avenida García Barbón, 1 y 3, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra «Inmobiliaria de Bayona, Sociedad Anónima», con domicilio en Bayona, Alférez Barreiro, sin número, 1.º C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Finca número 12. Vivienda tipo C, situada en la planta primera del portal primero, con fachada principal a la calle del Alférez Barreiro. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina con terraza lavadero, un cuarto de baño y terraza exterior. Linda, situándose desde la calle del Alférez Barreiro: Derecha, con la vivienda tipo B de la misma planta; izquierda, con la vivienda tipo D de la misma planta, rellano de escalera y hueco de ascensor; frente, con la calle del Alférez Barreiro; techo, con la vivienda tipo C de la planta segunda, suelo, con local comercial de la planta baja y portal primero del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 63 de Bayona, folio 5, finca número 4.870, inscripción 2.ª

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 26 de abril de 1985, a las diez treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.—Podrá intervenirse en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Alier.—El Secretario.—5.555-D (2470).

ZAMORA

Edictos

Don Carlos Javier Alvarez Fernandez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 563-1984 se sigue juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Francisco Fernández Montero y dona María Lopez Román, mayores de edad y vecinos de Zamora, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha dictada ante mí, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días y en concepto de primera, las fincas hipotecadas que se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril próximo, y hora de las doce, siendo condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, el 10 por 100 del tipo de tasación de los bienes hipotecados.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Regirán las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para este tipo de subastas.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Finca rústica de regadío, en término de Zamora: Número 170/171-1 del plano general de concentración, al sitio del Artesano, que linda: Al norte, Ricardo Fernández Leal (finca 169) y con la carretera de Zamora a Cañizal; sur, con Margarita Brediñana Alvarez y otros (finca número 173) y con la de Angel Jimnez (finca 171-2); este, con finca 171-2 y con carretera de Zamora a Cañizal, y al oeste, con las fincas 169 y 173. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 20 áreas y 74 centiáreas, más 24 decímetros cuadrados.

En la parte sureste de esta finca existe una nave destinada a taller mecánico, de una sola planta, con solera de hormigón, muros de cemento y cubierta de uralita con lucernarios, con fragua de servicios, almacén, retrete, departamento para torno y mecánica, vestuario, cuarto de servicio para la huerta y oficina montada sobre el almacén, cuyo conjunto mide una superficie de unos 1.527 metros cuadrados, y linda: Por norte, con terreno de la finca sobre la que se alza destinado a aparcamiento descubierto; al sur, con la finca número 173 de Margarita Brediñana y Alvarez y otros; este, con la finca 171-2 de Angel Jiménez, y oeste, con terreno también de la parcela sobre la que se alza. Delante de esta nave existe también un muelle y lavadero y para llegar a ella se atraviesa el patio descubierto cercado con muros, destinado a aparcamiento y que tiene una puerta a la carretera de Zamora a Cañizal.

En la parte noroeste de esta parcela, y cercana al canal de riego y dos pozos allí existentes, hay construida una piscina de unos 275 metros cuadrados y descubierta y junto a ella un caseto de unos 12 metros cuadrados destinado a vestuario y servicios y una depuradora. A continuación de la piscina hay construida también una pista de tenis descubierta que ocupa unos 246 metros cuadrados y junto a ella un parque infantil, también descubierta, de unos 64 metros cuadrados. El conjunto de estas instalaciones de la parte noroeste limita por todos sus vientos con terreno de la parcela sobre la que se alza.

Tasada a efectos de subasta en 9.195.964 pesetas.

2. Finca urbana, que forma parte de la casa en Zamora, avenida de Italia, números 9-C, 9-D y 9-F de policía.—Departamento número 6, que es un local para negocio situado en la segunda planta del cuerpo frontal o 9-F del edificio, con acceso desde la calle y galería de ese cuerpo por el portal del mismo en la meseta de aquella planta, a través de la puerta que como única existe en tal meseta. Mide una superficie construida de 590,18 metros cuadrados aproximadamente. Consta de una sola nave y linda: Por frente, con avenida de Italia; por la derecha, con vuelos de la rampa de acceso a sótano y de la escalera descendente al semisótano; por la izquierda, con finca de don Casimiro Hidalgo o número 9-E de dicha avenida y con vuelo de la terraza central o área tranquila de la casa; al fondo, con este último vuelo; por debajo, con el departamento número 5, y por arriba, con cubierta del referido cuerpo del edificio. Todos los linderos son según se mira a la casa desde la avenida de Italia. Cuota general: 5 centésimas y

46 diezmilésimas. Cuota en los anejos comunes de su bloque: 50 centésimas. Calificación: Protección oficial, expediente ZA-I-15-72.

Tasada a efectos de subasta en 9.195.964 pesetas.

Dado en Zamora a 26 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario.—2.035-A (15555).

★

Don Manuel Luis Sola y Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 56/1983 se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, que actúa por sí y en representación del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Manuel Torrás Serrataco, mayor de edad, vecino de Madrid, y otros, en reclamación de cantidad, cuantía 24.684.050 pesetas, habiéndose acordado por providencia de hoy, dictada ante mí, el sacar a públicas y judiciales subastas, por término de veinte días, los bienes que se indican, y conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Calvo Sotelo, número 11.

Segunda.—En concepto de primera, se celebrará el día 26 de abril próximo, a las once horas. Para intervenir en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, o establecimiento destinado al efecto una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Tercera.—En concepto de segunda y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 24 de mayo, a las once horas, debiendo consignarse para intervenir en la misma, previamente en igual forma que la anterior, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En tercera subasta y sin sujeción a tipo, el día 24 de junio, a las once horas.

Quinta.—Desde el anuncio de subasta se podrán hacer las posturas en la forma y a que se refiere el artículo 1.499 de la ley de trámites, en todas, se podrá ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría del Juzgado para su examen; los rematantes aceptan como bastante la titulación obrante en autos; las cargas y gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y el rematante las acepta y se subroga, sin que se destine a su extinción cantidad alguna del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Departamento número 8, piso derecha, del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección Segunda, calle Cuesta del Zarzal, números 15, 17 y 17 B. Es la vivienda situada en la planta primera, sin contar las de sótano y baja y en el cuerpo de edificación correspondiente al portal número 15. Tiene una superficie de 182 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, living, comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, una terraza y zona de servicios, compuesta de cocina office terraza, un dormitorio y baño. Linda: Al frente, zona ajardinada; derecha, escalera y vestíbulo de ascensores y piso primero izquierda de la misma planta y portal, departamento 9 izquierda. Tiene como anejos un cuarto trastero, situado en la planta de sótano, y dos treinta y seis avos en la planta de garaje. Coeficiente: 4,128 por 100. Inscrita en el tomo 375, folio 63, finca 20.782.

Tasada a efectos de subasta en 12.200.000 pesetas.

2. Departamento número 11, piso primero izquierda, del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección Segunda, Cuesta del Zarzal, números 15, 17 y 17 B. Es una vivienda situada en la planta primera, sin contar las de sótano y bajo y en el cuerpo del edificio correspondiente al portal 17 B. Tiene una superficie de 183 metros cuadrados. Tiene los mismos servicios y habitaciones que la anterior. Linda: Frente, zona ajardinada; derecha, piso primero derecha del cuerpo de edificio, con entrada por el portal 17, departamento 12 izquierda, con el piso primero izquierda del cuerpo de edificio con entrada por el portal 15, departamento número 9, vestíbulo, hueco de ascensores y escalera, y al fondo, con la rampa de entrada al garaje. Tiene como anejos un cuarto trastero sito en la planta de sótano y dos treinta y seis avos en el garaje de la misma planta. Coeficiente: 4,148 por 100. Tomo 375, folio 72, finca 20.788.

Tasada a efectos de subasta en 12.200.000 pesetas.

3. Nueve enteros trescientas veintiuna milésimas del departamento número 1, local comercial o garaje del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección Segunda, de la casa en cuesta del Zarzal, números 15, 17 y 17 B, situado en la planta de sótano y en el cuerpo de edificio correspondiente al portal señalado con el número 17. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados, y linda: Frente, escalera ascensor y garaje anejo a las viviendas; derecha e izquierda, con terreno de la propia finca, y fondo, calle Zarzal. Coeficiente: 1,958 por 100. Tomo 375, folio 40, finca 20.768.

Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

4. Departamento número 7, en la proporción de nueve enteros trescientas veintiuna milésimas, que es un local comercial u oficina número 6 del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, Sección Segunda, en la calle Cuesta del Zarzal, números 15, 17 y 17 B, situado en la planta baja de edificio, sin contar el sótano, y en la zona correspondiente al portal número 17 y a la izquierda de éste. Tiene una superficie de 116 metros cuadrados, y linda: Frente, con zona ajardinada izquierda, con el portal número 17, ascensores y escalera; derecha, calle Cuesta del Zarzal, y fondo, vivienda del portero. Coeficiente: 2,272 por 100. Tomo 375, folio 59, finca 20.780.

Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

5. Plaza de garaje en sótano del edificio residencia Torquemada, en la Ciudad Puerta de Hierro, en Madrid, calle Cantalejo, 12. Superficie aproximada, 12 metros cuadrados, incluida la participación que le corresponde en elementos comunes. Linda: Norte, muro edificio; sur, zona de acceso; frente, plaza de garaje 30. Cuota: 1,775 por 100. Tomo 748, folio 116, finca 38.272.

Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

6. Plaza de garaje número 30, en el mismo edificio anterior. Superficie, 12 metros cuadrados, incluida la parte correspondiente a elementos comunes. Linda: Norte, muro; este, plaza 29; sur, zona acceso, y oeste, plaza 31. Cuota: 1,775 por 100. Tomo 748, folio 118, finca 38.274.

Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

7. Urbana 32, Piso sexto, escalera 2, tipo B, planta sexta, edificio Torquemada, en Puerta de Hierro, de Madrid, calle Cantalejo, 12. Superficie útil aproximada, 168 metros cuadrados. Linda: Norte, con resto de la finca destinada a jardín; al este, piso sexto, escalera segunda; izquierda, vertedero de basuras, huecos de chimenea, escalera y rellano escalera y ascensores. «hall» de desembarque ascensores, piso sexto, escalera segundo izquierda; sur, resto de la finca destinada a jardín, y oeste, piso sexto, escalera tercera izquierda.

Cuota: 2.4653 por 100. Tomo 748, folio 69, finca 38.247.

Tasada a efectos de subasta en 14.500.000 pesetas.

8. Urbana 33, piso sexto, escalera segunda izquierda, tipo B, piso sexto edificio residencial Torquemada, calle Cantalejo, 12. Superficie útil aproximada, 168 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca destinada a jardín, piso sexto, escalera primera; sur, resto destinado a jardín; oeste, piso sexto, escalera segunda derecha, vertedero basuras y huecos de humos y escalera y «hall» de rellano escalera y desembarque ascensores y piso sexto, escalera segunda. Cuota: 2.4653 por 100. Tomo 748, folio 73, finca 38.249.

Tasada a efectos de subasta en 14.500.000 pesetas.

9. Tierra de labor, en término de Rascafría, secano, monte de robles y pinos, en Robledo de Arriba, Charco de Dornajo, de una hectárea 21 áreas 87 centiáreas. Linda: Este, río; sur, Victoria-Ramírez; oeste, Prada Enmedio de Policarpo Cañil, y norte, Julián Iruela. Hoy linda: Norte, Policarpo Cañil y Agustín González; este, río Lozoya; sur, propios de la villa, y oeste, carretera Cercedilla. Tomo 366, folios 140 y 141, finca 925.

Tasada a efectos de subasta en 1.218.700 pesetas.

10. Tierra de secano en Rascafría, cereal a Navalhuesa, de 34 áreas. Linda: Norte y este, propios de la villa; sur, herederos de Domingo Bartolomé; oeste, carretera. Tomo 778, folio 239, finca 1.966.

Tasada a efectos de subasta en 272.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Zamora a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Sola.—El Secretario, Arturo Merino.—2.244-A (16764).

ZARAGOZA

Edicto

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 1.634/1984-B, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra «Peninsular de Edificaciones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, con fecha 18 de febrero último, se acordó sacar a pública y primera subasta, para el próximo 9 de abril, a las diez horas, los bienes hipotecados, librándose los correspondientes edictos, y en los que por error se reseñó otra cantidad en la que estaba tasada la finca número 51, de las reseñadas en los edictos; por lo que en providencia dictada en el día de hoy en los referidos autos, he acordado librar el presente edicto ampliatorio al librado con fecha 18 de febrero pasado, a fin de hacer constar y ampliar el mismo en el siguiente extremo:

Que la finca reseñada al número 51 de la relación de fincas que se subasta, está tasada en la suma de 4.600.000 pesetas y no en la suma de 6.000.000 de pesetas como por error se reseñó en el edicto de 18 de febrero pasado antes referido.

Y en su virtud y para que sirva de ampliación el presente en los extremos indicados, al edicto publicado con fecha 18 de febrero pasado, para conocimiento a las personas que pueda interesar, expido el presente en Zaragoza a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—3.737-C (18199).